

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



**LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE MENOR CUANTÍA EN LA**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**

TESIS  
PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ECONOMISTA

**Presentado por:**

EMELINDA NEYDA RIVERA ROMERO

**Tingo María – Perú**

**2024**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
Tingo María  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
Escuela Profesional de Economía



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N°65-2024-FCEA-EPE-UNAS**

A los veintitres días del mes de diciembre de 2024, reunidos en la sala virtual de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, siendo las 9:05 a.m, se instaló el jurado calificador designado mediante Resolución N°170/2023-D-FCEA de fecha 17 de mayo de 2023; a fin de proceder con la sustentación del informe de tesis para optar el título profesional de economista, titulada:

**LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE MENOR CUANTÍA EN  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**

A cargo de la bachiller en Ciencias Económicas **Emelinda Neyda RIVERA ROMERO**

Luego de la exposición y absueltas las preguntas de rigor acorde con el Reglamento de Grados y Títulos, el jurado calificador procedió a emitir el siguiente fallo:

**APROBADO POR : UNANIMIDAD**

**CALIFICATIVO : BUENO**

Acto seguido, a horas 10:35 a.m., el presidente del jurado dio por culminada la sustentación, procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del jurado y asesor, quienes dejan constancia de su firma en señal de conformidad.

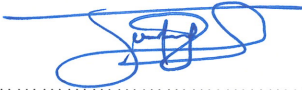
Tingo María, 23 de diciembre de 2024.

  
.....  
Dr. Luis MORALES Y CHOCANO  
Presidente del jurado



  
.....  
M.Sc. Hugo SOTO PÉREZ  
Miembro del Jurado

  
.....  
M.Sc. Ender LÓPEZ TEJADA  
Miembro del jurado

  
.....  
M.Sc. José SUÁREZ GONZÁLES  
Asesor



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 050 - 2025 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

### CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Economía

Tipo de documento:

Tesis

X

Trabajo de Suficiencia Profesional

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE MENOR CUANTÍA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE	EMELINDA NEYDA RIVERA ROMERO	<b>24 %</b> <b>Veinticuatro</b>

Tingo María, 07 de febrero de 2025

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
Dr. Tomás Menacho Melique

C.C. Archivo



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO,  
INVESTIGACIÓN DOCENTE Y TESISISTA

I. DATOS GENERALES DE PREGRADO

Universidad	:	Universidad Nacional Agraria de La Selva
Facultad	:	Ciencias Económicas y Administrativas
Título de Tesis	:	Las contrataciones públicas de menor cuantía en la municipalidad distrital de Castillo Grande.
Autor	:	Emelinda Neyda Rivera Romero
Asesor de Tesis	:	José Suarez Gonzáles
Escuela Profesional	:	Escuela Profesional de Economía
Programa de investigación	:	Economía aplicada
Línea (s) de Investigación	:	Gestión pública.
Eje Temático de Investigación	:	Contrataciones publicas
Lugar de Ejecución	:	Castillo Grande
Duración	:	Fecha de Inicio : 20-03-2023
		Término : 30-03-2024
Financiamiento	:	Propio

---

Emelinda Neyda Rivera Romero  
Tesisista

---

Mg. José Suarez Gonzáles  
Asesor

## DEDICATORIA

A Dios quien me ha guiado y me ha dado fuerza y valentía para alcanzar mis objetivos.

A mis padres: Gloria María Romero Evangelista y Emiliano Rivera Tolentino, por el ejemplo de vida, por su amor, paciencia y comprensión

## **AGRADECIMIENTOS**

- A Dios por la vida, salud y sabiduría.
- A mi familia por su apoyo incondicional de siempre en la realización de mis estudios superiores.
- A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que me abrió las puertas para realizar mis estudios superiores.
- A mis docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por sus valiosos y acertadas enseñanzas durante mi formación profesional.
- A mi asesor; M.Sc. José Suarez Narciso, por su apoyo en todo el proceso de la investigación y por brindarme su orientación y recomendaciones oportunas para la concreción de este trabajo.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	2
1.1    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1.1    Contexto .....	2
1.1.2    El problema de investigación .....	3
1.1.3    Interrogantes.....	6
1.1.3.1    General.....	6
1.1.3.2    Específicos .....	6
1.2    JUSTIFICACIÓN.....	6
1.2.1    Teórica.....	6
1.2.2    Práctica.....	7
1.3    OBJETIVOS .....	7
1.3.1    General.....	7
1.3.2    Específicos .....	7
1.4    HIPÓTESIS Y MODELO.....	7
1.4.1    Formulación del modelo .....	8
1.4.2    Variables e Indicadores .....	8
1.4.3    Modelo .....	8
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	10
2.1    CLASE DE INVESTIGACIÓN.....	10
2.2    TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	10
2.3    NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	10
2.4    POBLACIÓN Y MUESTRA.....	10
2.5    UNIDAD DE ANÁLISIS.....	11
2.6    MÉTODOS .....	11
2.7    TÉCNICAS .....	11
2.7.1    Revisión bibliográfica:.....	11
2.7.2    Encuestas .....	11
2.7.3    Estadísticas y econométricas: .....	11
CAPÍTULO III. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA .....	14

3.1	TEORÍAS.....	14
3.1.1	Ley de contrataciones del Estado.....	14
3.1.2	Principios generales de la ley de contrataciones del Estado .....	14
3.1.3	Fases o procesos de contratación .....	22
3.1.3.1	Planificación.....	22
3.1.3.2	Actuaciones preparatorias .....	22
3.1.3.3	Método de contratación .....	24
3.1.3.4	El contrato y su ejecución .....	27
3.1.4	Contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.....	32
3.1.4.1	El requerimiento.....	34
3.1.4.2	Interacción con el mercado.....	35
3.1.4.3	Supervisión interna .....	39
3.2	CONCEPTOS.....	40
3.3	ANTECEDENTES .....	42
	CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	48
4.1	RESULTADOS SOBRE LOS ASPECTO GENERALES DE LOS TRABAJADORES DE LA MDCG .....	48
4.2	RESULTADOS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT.....	51
4.3	RESULTADOS SOBRE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL.....	58
4.4	RESULTADOS SOBRE EL CONTROL DEL PROCESO DE CONTRATACION .....	61
4.5	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS .....	67
	CAPÍTULO V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75
5.1.	CONCORDANCIA CON OTROS RESULTADOS. ....	75
	CONCLUSIONES .....	77
	RECOMENDACIONES .....	79
	BIBLIOGRAFÍA .....	80
	ANEXOS .....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de los trabajadores, por sexo .....	48
Tabla 2 Distribución de los trabajadores, por edad .....	49
Tabla 3 Distribución de los trabajadores, por estado civil .....	50
Tabla 4 Distribución de los trabajadores, por región de procedencia.....	51
Tabla 5 Elaboración de requerimiento de bienes con las especificaciones técnicas necesarias.....	52
Tabla 6 Elaboración de requerimiento de servicios con los términos de referencia necesarios.....	53
Tabla 7 El jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos .....	54
Tabla 8 Retraso en la ejecución de los contratos u ordenes de servicio menores a 8 UIT .....	55
Tabla 9 La ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente.....	56
Tabla 10 Bienes incompatibles con las especificaciones técnicas solicitadas .....	57
Tabla 11 El personal desconoce el proceso de contrataciones .....	58
Tabla 12 Deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	59
Tabla 13 La institución capacita al personal en temas relacionados al proceso de contrataciones del Estado .....	60
Tabla 14 Accedió a alguna capacitación respecto a la Ley de Contrataciones del Estado.....	61
Tabla 15 Adecuado proceso para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	62
Tabla 16 Adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	63
Tabla 17 Manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	64
Tabla 18 Las áreas usuarias de la entidad informan respecto las deficiencias y/o incumplimiento de las características o especificaciones técnicas .....	65

Tabla 19 El área correspondiente de la municipalidad aplica las penalidades correspondientes en el caso de no conformidad.....	66
Tabla 20 Resumen de los modelos binarios: Probit y Logit y Valor Extremo .....	67
Tabla 21 Representación del modelo elegido: Extrem value .....	68

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura</b>	<b>Página</b>
Figura 1 Ejemplo de organización con varios niveles de supervisión .....	40
Figura 2 Flujo referencial para las contrataciones menores o iguales de 8 UIT....	40
Figura 3 Distribución de los trabajadores, por sexo .....	48
Figura 4 Distribución de los trabajadores, por edad.....	49
Figura 5 Distribución de los trabajadores, por estado civil .....	50
Figura 6 Distribución de los trabajadores, por región de procedencia .....	51
Figura 7 Elaboración de requerimiento de bienes con las especificaciones técnicas necesarias.....	52
Figura 8 Elaboración de requerimiento de servicios con los términos de referencia necesarios.....	53
Figura 9 El jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos.....	54
Figura 10 Retraso en la ejecución de los contratos u ordenes de servicio menores a 8 UIT .....	55
Figura 11 La ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente .....	56
Figura 12 Bienes incompatibles con las especificaciones técnicas solicitadas ....	57
Figura 13 El personal desconoce el proceso de contrataciones .....	58
Figura 14 Deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	59
Figura 15 La institución capacita al personal en temas relacionados al proceso de contrataciones del Estado.....	60
Figura 16 Accedió a alguna capacitación respecto a la Ley de Contrataciones del Estado.....	61
Figura 17 Adecuado proceso para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	62
Figura 18 Adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	63
Figura 19 Manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT .....	64

Figura 20 Las áreas usuarias de la entidad informan respecto las deficiencias y/o incumplimiento de las características o especificaciones técnicas .....	65
Figura 21 El área correspondiente de la municipalidad aplica las penalidades correspondientes en el caso de no conformidad.....	66
Figura 22 Distribución chi cuadrado para la prueba.....	70
Figura 23 Puntos críticos en la distribución normal estándar Z, para $\alpha=0.05$ . .....	72

## RESUMEN

El propósito de la investigación es analizar y determinar si las carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones influyen de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande; en ella se realiza el planteamiento de una hipótesis que resume la relación causal entre la variable contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT y las variables independientes antes mencionadas. La investigación de nivel explicativo, diseño no experimental de tipo transversal. La obtención de los resultados de la investigación fue posible luego de la aplicación de una encuesta a los trabajadores administrativos, con las cuales se pudo conocer que: Respecto al desarrollo de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande. El 19.1% considera que nunca, casi nunca y a veces se realizan la elaboración de requerimiento de bienes con las especificaciones técnicas requeridas por las áreas usuarias. Un 26.9% afirma que siempre y casi siempre el jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos. El 40.3% afirma que a veces, casi siempre o siempre se retrasa la ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs y un 73% considera que casi siempre se realiza la ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente.

**Palabras clave:** Contratación, bienes, servicios, control, capacidades y contratos.

## ABSTRACT

The purpose of the research was to analyze and determine whether or not the lack of capacity of the personnel and the inadequate control of the hiring process influenced the hiring of goods and services [that were] less than or equal to eight UIT (acronym in Spanish) in a significant fashion within the Castillo Grande district municipality [in Peru]; within which, the proposal of a hypothesis that sums up the causal relationship between the variable, “hiring of goods and services [that are] less than or equal to eight UIT” and the independent variables previously mentioned. The research was at an explanatory level [and] of a non-experimental design, of a cross-sectional type. Obtaining the results of the research was possible after the application of a survey [that was] given to the administrative employees, from which it was found that: with respect to carrying out the hiring of goods and services [that were] less than or equal to eight UIT within the Castillo Grande district municipality, 19.1% believed that “never,” “almost never” and “sometimes” the elaboration of the requirements for goods with the required technical specifications is done by the areas that will use it. Some 26.9% affirmed that “always” and “almost always” the boss of the area that will use it reviews and approves the requirements. Some 40.3% affirmed that “at times,” “almost always” and “always,” there is a delay in the execution of the contracts and the orders for service that are less than eight UITs and 73% believed that “almost always” the execution of hiring is done in compliance with the current standards.

**Keywords:** hiring, goods, services, control, capacities, contracts

# **CAPÍTULO I.**

## **INTRODUCCIÓN**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1.1 Contexto**

El Estado peruano, en busca de una administración pública eficiente basada en resultados y transparencia, ha ido implementando leyes que normaticen la actuación relacionada a las contrataciones, “Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225”. Por ello, se consideró un apartado de contrataciones con el estado iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias o contrataciones directas como procedimiento de etapa más corta y rápida que permita la aceleración de procesos de contratación (libre de formalidades) en bien del avance de la sociedad.

El artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la inaplicación de esta para las contrataciones de hasta 8 UIT. En las entidades que realicen contrataciones hasta 8 UIT deben efectuarlas de acuerdo a los lineamientos establecidos en sus normas de organización interna, en el marco de los principios que regulan la contratación pública, en razón de lo cual determinarán los mecanismos apropiados para garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos; de lo que se desprende que las entidades pueden implementar mecanismos similares (Guía, lineamientos, normativa interna, instructivo de procedimientos, reglamentos, resoluciones o directivas) a los establecidos en la normativa de contrataciones del estado para regularlas adecuadamente. Son muy pocas las entidades que han publicado su directiva interna para realizar contrataciones hasta 8 UIT, por tanto, la gran mayoría de estas no cuentan con una base legal clara para desarrollar las contrataciones que utilizan más frecuentemente.

El artículo 27 del TUO de la Ley 30225 establece cada uno de los supuestos en los cuales, excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor sin necesidad de realizar un procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta que las contrataciones hasta 8 UIT también incluyen el interés público y se pagan con fondos públicos, los cuales deben ser utilizados eficientemente, es necesario que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE] elabore una directiva que sirva de base legal para las contrataciones hasta 8 UIT, la cual debe incluir por lo menos los procedimientos de dicha contratación, los mecanismos de convocatoria, así como los medios de solución de controversias de la misma. Asimismo, la OSCE podrá verificar, entre los aspectos, que la Entidad no haya incurrido en una vulneración a la prohibición de fraccionamiento. Las contrataciones que no están sometidos al ámbito de la Ley permiten dinamizar la actividad económica del sector público en el Perú, sin embargo, exige de una supervisión más eficaz por parte de OSCE y las mismas entidades.

## **1.1.2 El problema de investigación**

### **1.1.2.1 Descripción**

La municipalidad distrital de Castillo Grande es una entidad que proveen y controlan la prestación de los servicios públicos básicos requeridos para el bienestar de los vecinos y el desarrollo local. Para ello, es necesario la realización de contratación de bienes y servicios de acuerdo con la Ley de contrataciones con el estado. Si bien es cierto las contrataciones menores a 8 UIT tiene la naturaleza de ser rápida, oportuna y que cubra la necesidad de forma inmediata, ya que los procesos de adquisición son más simplificados en comparación a los procesos de compras enmarcadas en la ley. Sin embargo, se aprecia que los requerimientos programados en la municipalidad no llegan de forma oportuna causando insatisfacción al área usuaria, ya que les genera sobrecarga de trabajo y retraso en sus actividades, puesto que se deben de enfocar en requerimientos que en muchas ocasiones no tienen disponibilidad presupuestal. Las demoras mayormente suceden por falta de programación, desconocimiento o no planifican correctamente, el personal de logística trata con proveedores intermediarios, y en otras veces los proveedores participantes en las cotizaciones para suministro de bienes o prestar servicios

a la municipalidad, apenas cumplen parcialmente y en otras ocasiones ni cumplen con la experiencia exigida, generando demoras. Por tanto, para evitar tal situación, se debe enfocar en la planificación y organización del cuadro de necesidades de la entidad, ya que ello permitir cubrir la necesidad del área usuaria de forma oportuna.

La directiva interna para contrataciones menores a 8 UITs se encuentra desactualizada, lo cual hace que los encargados no consideren necesario su utilización. Asimismo, no existe un flujograma simplificado del proceso de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT. Además, no hay personal que se encargue de manejo de Programación de Plan Anual de Adquisiciones y reprogramar los procesos de acuerdo con las necesidades, por lo que este procedimiento es llevado de manera desordenada al no tener planificado las adquisiciones estas se realizan a destiempo originando que la elaboración de órdenes de compra y de servicio se generen con muchos errores. También, se realizan inadecuadamente las gestiones en las compras públicas, priorizando el restringido presupuesto anual y compran o contratan con los precios más bajos sin analizar la calidad del bien o servicio.

#### **1.1.2.2 Explicación**

En esta municipalidad existen múltiples factores que influyen en el desarrollo de las contrataciones de bienes y servicios; dentro de ellos se encuentran la falta de capacitaciones constantes a los funcionarios en materia de contrataciones, la falta de compromiso de los trabajadores, directiva interna desactualizada, requerimientos inadecuados, las áreas usuarias no formulan los pedidos de compra a tiempo (inadecuada planificación), desconocimiento por parte del personal respecto a los plazos establecidos en la directiva, constantes cambios del personal de apoyo, mala elaboración de pedidos de compras por parte de las áreas usuarias, entre otras.

Por lo tanto, existen situaciones como las señaladas líneas arriba, que demuestran una mala praxis en el procedimiento de contrataciones públicas,

que realizan una inoportuna prestación de servicios para satisfacer las necesidades sociales, generando niveles de desconfianza y crítica por parte de la población. Esta institución presenta retraso en los procesos de contratación, que perjudican el desarrollo de sus actividades.

Para ello se consideró dos factores de gran relevancia. Uno de los principales inconvenientes que aquejaron en el desarrollo del proceso de contrataciones fueron la carencia de capacidades del personal. Se presenta ausencia de personal calificado, existe falta de experiencia en gestión de compras del personal logístico, falta de interés de capacitarse en las gestiones administrativas para desarrollar las compras según las normativas vigentes y no existe programas de capacitaciones constantes a los funcionarios y servidores que laboran en la Sub-Gerencia de Logística y demás áreas.

El segundo factor es el inadecuado control del proceso de contratación, en ello se aprecia que las adquisiciones carecen de un mecanismo de control interno, no existe verificación o supervisión periódica a las compras, es más, muchas veces se realizan pedidos innecesarios y/o que no satisfacen la necesidad del usuario. También, se dieron casos que en donde existía incompatibilidad de las especificaciones técnicas en los bienes requeridos.

Todos estos elementos mencionados evidencian la carencia del desarrollo en las contrataciones públicas, lo cual, son precisamente todos estos motivos que hacen posible la presente investigación al intentar determinar que existe una significativa influencia de la carencia de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contratación sobre las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

### **1.1.3 Interrogantes**

#### **1.1.3.1 General**

¿La carencia de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones influyen de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?

#### **1.1.3.2 Específicos**

- ¿Cómo se desarrolló las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?
- ¿Cuáles son las características de la carencia de capacidades del personal en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?
- ¿Cuáles son las características sobre el control del proceso de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

### **1.2.1 Teórica**

Esta investigación tiene una justificación teórica, dado que contribuirá con ampliar la teoría en cuanto a las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. Además, permitirá determinar si la carencia de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contratación son factores que influyen en las contrataciones públicas menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande, con el fin de llevar un buen manejo administrativo y a su vez tener eficacia en las contrataciones realizadas.

### **1.2.2 Práctica**

El estudio presenta una justificación práctica, debido a que permite conocer las deficiencias que tienen los organismos públicos descentralizados, al momento de realizar contrataciones de bienes y servicios de montos iguales o menores a ocho unidades impositivas tributarias (8) UIT-s, lo que permitiendo establecer procedimiento general para estas contrataciones por medio de una guía, con el único fin de que dichas contrataciones se desarrollen en forma. Por tanto, una vez determinado los factores más influyentes en la variable dependiente, será de utilidad para la toma de decisiones por parte de los especialistas y a su vez puedan realizar estrategias orientados a mejorar las falencias encontradas en las contrataciones públicas ( $\leq$  a 8 UIT-s). Además, se realizará con el propósito de que el presente trabajo le pueden dar uso otros investigadores o instituciones públicas.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 General**

Analizar y determinar si las carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones influyen de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

### **1.3.2 Específicos**

- Describir el desarrollo de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

- Describir las características de la carencia de capacidades del personal en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

- Describir las características del inadecuado control del proceso de contratación sobre las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

## 1.4 HIPÓTESIS Y MODELO

### 1.4.1 Formulación de hipótesis

La carencia de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contratación influyen de manera significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

### 1.4.2 Variables e indicadores

**Y = Contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT**

**Indicadores:**

Y<sub>1</sub> = Retrasos en la ejecución de los contratos u orden de servicios

Y<sub>2</sub> = Incompatibilidad con las especificaciones técnicas

**X1 = Carencia de capacidades del personal**

**Indicadores:**

X<sub>1</sub> = Desconocimiento del proceso de contratación

X<sub>2</sub> = Deficiencia para la elaboración de bases

**X2 = Inadecuado control del proceso de contratación**

**Indicadores:**

X<sub>21</sub> = Dirección de los actos preparatorios

X<sub>22</sub> = Dirección del procedimiento de selección

### 1.4.3 Modelo

Para contrastar la hipótesis se ha planteado un modelo econométrico de regresión lineal múltiple, que lo expresamos de la siguiente forma:

$$Y = f(X, W)$$

$$Y = f(CPP, ICPS)$$

$$Y_t = \beta_0 + \beta_1 CPP_t + \beta_2 ICPS_t + \mu_t$$

Donde:

Y = Contratación de bienes y servicios

CCP = Carencia de capacidades del personal

ICPS = Inadecuado control del proceso de selección

$\beta_i$  = Parámetros del modelo

$\mu$  = Variable aleatoria o estocástica

## **CAPÍTULO II. METODOLOGÍA**

### **2.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es aplicada. En base a investigación básica, pura o fundamental en las ciencias fácticas o formales se formulan problemas o hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida productiva de la sociedad. Está orientada a mejorar, perfeccionar u optimizar el funcionamiento de los sistemas, los procedimientos, normas, reglas tecnológicas actuales a la luz de los avances de la ciencia y la tecnología. (Ñaupas, 2013).

### **2.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de diseño no experimental de corte transversal ya que la recolección de datos se obtuvo de encuestas referidos a las variables en estudio en un momento determinado del tiempo. (Hernández et al., 2014).

### **2.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El estudio es de nivel explicativo, porque se explica las causas o factores que influyen en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande. La causalidad es corroborada con la relación teórica de las variables de estudio, tanto las independientes y dependiente. La investigación explicativa, se basa en explicar el comportamiento de una variable en función de otra(s); por ser estudios de causa-efecto requieren control y debe cumplir otros criterios de causalidad. (Supo, 2012).

### **2.4 POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población de estudio está conformada por 87 trabajadores que laboran en la municipalidad de Castillo Grande, región Huánuco.

De los cuales aplicando el criterio de exclusión para los trabajadores que realizan la función de operadores, serenazgo y limpieza que suman un total de 35. Entonces la población a encuestar fue de 52 trabajadores administrativos quienes

de forma directa o indirecta están relacionadas con el proceso de contratación de bienes y servicios e la institución.

Cabe recalcar que se aplicó una encuesta tipo censal a los 52 trabajadores mencionados.

## **2.5 UNIDAD DE ANÁLISIS**

Fueron el personal administrativo que laboran en la municipalidad de Castillo Grande.

## **2.6 MÉTODOS**

En la investigación el método utilizado es el hipotético-deductivo; se trata de una investigación aplicada, que parte de lo general, enfoque teórico de aceptación comprobada, a la realidad particular, es decir de la premisa a la conclusión.

## **2.7 TÉCNICAS**

### **2.7.1 Revisión bibliográfica:**

Se considera como una exploración exhaustiva y sistemática sobre un tema determinado. La revisión como trabajo ordenado y sistemático, buscando información relevante que se encuentren relacionados a cada variable planteada. El instrumento será la ficha bibliográfica.

### **2.7.2 Encuestas**

La técnica que se utilizó para medir y contrastar la hipótesis fue la encuesta, donde se obtiene información mediante interrogantes aplicadas a las personas, con el fin de obtener información sobre la problemática planteada. La recolección de información es mediante un cuestionario que se aplica a las personas.

### **2.7.3 Estadísticas y econométricas:**

Por su parte, en el análisis estadístico se emplea técnicas de sistematización y procesamiento de datos; y de modelos econométricos de probabilidad no lineal para la corroboración de la hipótesis. Los softwares que se emplea en la investigación son: Eviews V. 10, y Excel.

## 2.8 Proceso para obtención del modelo econométrico:

La cuantificación de las variables y sus indicadores se realizó de la siguiente manera:

- **Para el caso de la variable dependiente: Contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT**

La cuantificación de la variable se hizo con el ítem (8) ¿Con qué frecuencia se retrasa la ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs?, si bien es cierto las respuestas a esta interrogante son de escala Likert que van de 1 a 5 y las alternativas de respuestas toman os siguientes valores:

Siempre	= 5
Casi siempre	= 4
A veces	= 3
Casi nunca	= 2
Nunca	= 1

Sin embargo, para obtener los valores dicotómicos (0 y 1) se aplicó la siguiente condición (Si (la respuesta es > ó = 3;1;0)). Es decir, si a veces, casi siempre o siempre se retrasa la ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs, la variable dependiente toma el valor de 1, caso contrario toma el valor de 0.

- **Para el caso de la variable X1 = Carencia de capacidades del personal**

Para el caso de la cuantificación de esta variable, se realizó con el ítem 11. ¿Con qué frecuencia observa que el personal desconoce el proceso de contrataciones?, donde las alternativas de respuesta son de escala Likert y la identificación de los valores de los ítems se llevó a cabo de la siguiente manera:

Siempre	= 5
Casi siempre	= 4
A veces	= 3

Casi nunca = 2

Nunca = 1

- **Para el caso de la variable X2 = Inadecuado control del proceso de contratación**

Para la variable inadecuado control del proceso de contratación se desarrolló de manera similar al caso anterior, en la cual se consideró el ítem 15. ¿Con qué frecuencia observa un adecuado proceso de los actos preparatorios para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?, donde las alternativas de respuesta son de escala Likert y la identificación de los valores de los ítems se llevó a cabo de la siguiente manera:

Siempre = 5

Casi siempre= 4

A veces = 3

Casi nunca = 2

Nunca = 1

## **CAPÍTULO III.**

### **REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA**

#### **3.1 TEORÍAS**

##### **3.1.1 Ley de contrataciones del Estado**

Ley donde se establecen las disposiciones y lineamientos que las entidades públicas deben observar en los distintos procesos que involucran contratación de bienes, servicios, consultorías y obras, los cuales tienen como finalidad la de establecer normas orientadas a elevar el valor de los recursos públicos y promover la acción de un enfoque de gestión por resultados. (Ley de Contrataciones del Estado, 2019).

##### **3.1.2 Principios generales de la ley de contrataciones del Estado**

Paredes (2018) “Los principios constituyen criterios de interpretación que permiten llenar vacíos ante la ausencia de disposiciones específicas que se apliquen específicamente a los diferentes supuestos en los cuales discurre el devenir de la administración”.

Los principios generales de la contratación pública juegan un papel decisivo en la manera de cómo se aplica y se interpreta el derecho de los contratos del estado y su reglamento en el ámbito nacional y también internacional. A continuación, se presentan los principios de la Ley de contrataciones del estado.

- **Libertad de concurrencia**

Es aquella que se da en los procedimientos de selección a través de la participación en los procesos de contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no se encuentren restringidas o inhabilitadas.

No obstante, a ello el impedimento es definido como la tipificación legal que restringe el derecho de una persona a participar en contrataciones que

estén vinculadas con el estado a través de los requerimientos y necesidades que requiere cada organismo del estado.

Es importante señalar que “Las prohibiciones, sanciones, inhabilidades e incompatibilidades etc., son de aplicación restrictiva, es decir, son estrictamente de carácter personal, por lo tanto, tiene que ser expresa, taxativas, de aplicación no analógica, ni extensiva”. (Torres Meza, 2018) La misma que ha sido regulada por el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece las causales de impedimento para ser postor o contratista.

Así mismo, Martínez (2012) establece que “De este modo, no toda persona natural o jurídica puede acceder a la condición de proveedor del estado. Existen dos límites: Uno de carácter objetivo, que se configura con la sola posición en un cargo público o vínculo contractual, que involucra su exclusión total o parcial de la posibilidad de contratar con el estado. El segundo, de carácter subjetivo, que se configura con una conducta de la persona o, en el caso de las personas jurídicas ya sea de representante legal o accionista, que determina su exclusión pese a que potencialmente pudieron ser proveedores del Estado”.

- **Transparencia**

La transparencia es aquel principio que está orientado a la relación que existe entre la administración y los ciudadanos en los manejos de los recursos públicos del estado. Ya que las entidades están obligadas a proporcionar información a cualquier ciudadano respecto a las contrataciones que realice o viene desarrollando.

Ramírez (2009) señala que “En términos generales, transparencia significa fundamentalmente, que las actuaciones del poder deben ser limpias y públicas, que nada debe permanecer oculto: que debe abolirse el secreto en el ejercicio del poder y en la administración del Estado”. Es la necesidad de que todos los procedimientos del Estado se apeguen a ley y al principio de

publicidad, que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos, y que puedan ser revisados sin obstáculo alguno por cualquier ciudadano.

A través del PAC que sirve como instrumento público en la que las entidades incorporan todas las contrataciones que se desarrollaran durante el ejercicio presupuestal, incluso se llega a detallar el valor aproximado del recurso que será destinado y la fecha probable en el que debería iniciarse el procedimiento de selección, permitiendo que se garantice la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Es así que para garantizar la transparencia del proceso de contratación se creó el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en el que las convocatorias se realizan a través de este sistema dando oportunidad a los participantes de conocer las reglas que fija la entidad y que puedan ser sometidas a consultas u 18 observaciones a fin de que se conozca las exigencias planteadas permitiendo una igualdad en la participación de los proveedores. Cabe resaltar que el SEACE es el medio de transparencia que reconoce la ley en el que deben registrarse todas las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del procedimiento de selección. Este principio permite que las decisiones que se tomen durante la ejecución del procedimiento de selección sean objetivas, funcionando como un mecanismo para que los postores, directores interesados en el resultado del procedimiento se conviertan en sus principales fiscalizadores, mostrando una mayor eficiencia en los controles administrativos, que en gran medida funcionan deficientemente.

- **Publicidad**

Esta referida a la adecuada difusión de las convocatorias requeridas por las entidades con el fin de promover la participación y la competencia en el mercado. Permitiendo la participación de la mayor cantidad de postores lo que constituye tomar conocimiento de las decisiones y a la vez la ciudadanía fiscalice el gasto público de cada gobierno del Estado.

A través del SEACE permite realizar el intercambio de información y difusión de las contrataciones haciendo de conocimiento público los requerimientos que se harán durante el ejercicio fiscal. Las entidades tienen la facultad de emplear cualquier medio de publicidad que permita su difusión, sin embargo, ninguno resultará válido si se ha obviado usar la plataforma oficial.

La finalidad de la contratación pública es obtener cualquier método de contratación ya sea un bien, servicio u obra en las mejores condiciones de calidad y precio, por ello se requiere impulsar la competencia ya que solo se logra a través de la difusión de esta. Lo que sirve para garantizar que dicha información pueda ser supervisada y controlada a través del SEACE.

Concluimos entonces que la publicidad en nuestra legislación es una garantía como doble funcionalidad. Primero, exige la difusión para lograr el acceso y la participación efectiva del mercado y en otro extremo permite que, a través de ella, se pueda revisar las actuaciones de la administración. (Torres, 2018)

- **Competencia**

Esta se refiere a los métodos de contratación que sirven para obtener un bien, servicio u obra, sobre las que se requiere las mejores condiciones de calidad y precio, que sirve para promover la competencia leal y recibir el mayor número de ofertantes por parte del mercado. En la doctrina se describen dos modelos de competencia. Por un lado, tenemos a la competencia perfecta, en el cual existan muchos oferentes y demandantes, de forma que ningún agente tiene capacidad para influir en el mercado. Del mismo modo, existe la competencia imperfecta, en el cual “Las empresas que integran el mercado tienen capacidad para influir en el precio del mercado actuando individualmente”. La contratación pública peruana se desarrolla en el marco de ambos modelos de competencia los cuales son inherentes al mercado de nuestro país. La posibilidad de que exista competencia efectiva es un hecho verificable que “Durante el estudio de mercado, momento en el que el órgano encargado de las contrataciones podrá analizar el comportamiento de los

proveedores respecto de un determinado requerimiento, de modo que, si fuera el caso, este puede ser ajustado o modificado para generar mayor apertura, sin que implique desnaturalizar el objeto del requerimiento”. (Modelos de Mercado) La competencia se hace efectiva a través del estudio de mercado en la cual se pronostica lo que podría suceder eventualmente durante el procedimiento de selección, ya que muestra el número de posibles proveedores y se refleja el valor del recurso que se empleara para dicha contratación. Si bien, este principio permite fijar condiciones de competencia efectiva y alcanzar una propuesta más beneficiosa, que, a la vez se analiza dos perspectivas, la primera es la formulación del requerimiento en la que se establecen condiciones precisas, objetivas y razonables que permiten suprimir cualquier posibilidad de direccionamiento hacia algún proveedor y la segunda respecto al valor referencial, en la que la entidad debe obtener toda la información posible para analizar y determinar el mejor costo respecto de lo que se desea contratar y que permita al mercado mejorar dicho precio sin tener que sacrificar la calidad del servicio, a fin de satisfacer el interés público.

- **Eficiencia y eficacia**

Este principio ha sido reconocido como eje fundamental para alcanzar la calidad en la gestión pública. En esta línea, la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública señala en su numeral 2, lo siguiente: “La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de recursos públicos.” “La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo con metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad.” Así mismo, el citado artículo refiere que el principio de eficacia está

referida a la obtención de objetivos y metas orientados a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Mientras que la eficiencia está definida como la obtención de resultados alcanzados por la Administración Pública con relación a los recursos disponibles e invertidos en las necesidades de la sociedad. La finalidad de este principio es lograr que las entidades optimicen el uso del recurso público a fin de cumplir con los objetivos institucionales, logrando de ese modo el bien social.

- **Vigencia tecnológica**

Este principio está referido a los requerimientos que realiza el área usuaria, quien es el encargado de precisar las características y requerimientos para cumplir la finalidad pública de la contratación. Por tanto, resulta importante incorporar las condiciones que estén alineadas a los conceptos de modernidad y tecnología, que correspondan a una necesidad debidamente justificada y a la utilidad que se brindara al bien. Ya que a través de ello se busca obtener mayor rendimiento y lograr el aprovechamiento de los beneficios de una determinada contratación que requiera la entidad. Es de gran importancia que se realice el estudio de mercado que desarrolle la entidad, a través del cual se podrá obtener la pluralidad de proveedores que estén en condiciones de cumplir los requerimientos de cada entidad. La norma prevé que el bien, servicio u obra contratada por la entidad pueda ser adecuado, integrado o repotenciado, con los avances científicos y tecnológicos, lo cual no debe entenderse como garantizar el uso perpetuo o de lo contratado, sino que pueda ser actualizado y mantener o mejorar su funcionalidad durante el periodo de vida útil que le corresponda. (Torres, 2018)

- **Sostenibilidad ambiental y social**

La sostenibilidad ambiental está referida para aquellas contrataciones en las cuales pudieran generar impactos ambientales negativos, en concordancia con las normas de la materia, en el cual la contratación pública resulta siendo un medio de inversión del recurso público para el desarrollo de la economía

de nuestro país para lo cual existe la obligación de prevalecer el respeto del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales.

Por ello a través de este principio se busca obtener una integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades actuales y futuras eviten generar afectaciones ambientales. En esta misma línea, La doctrina que analiza la regulación nacional refiere que sin entrar al planteamiento de por qué el legislador no siguió la similitud de expresión – desarrollo sostenible, lo importante es que la sostenibilidad ambiental automáticamente se desprende del principio de desarrollo sostenible, el mismo que tiene pilares fundamentales: el desarrollo económico, protección ambiental y desarrollo social “sin que ninguno de los tres se imponga o prevalezca sobre los demás, sino que deben integrarse armónicamente para alcanzar el resultado final de la sostenibilidad”. (Ordinola Talledo, 2015) Esto implica que se incorpore criterios de sostenibilidad ambiental sobre las bases del procedimiento de selección, permitiendo otorgar mayor puntaje a quienes ejecuten en sus propuestas el menor impacto ambiental, sin que ello implique dirigir la contratación hacia marcas o modelos específicos lo cual se encuentra prohibido por la norma.

- **Equidad**

A través de este principio el sistema de contratación busca regular una relación equilibrada entre el representante de la entidad y el particular en el que ambos deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad a fin de que el estado cumpla con sus facultades que le corresponden en la gestión del interés general. Al existir una relación contractual entre el estado y el particular se busca el cumplimiento de las reglas que este haya fijado las cuales constan en los documentos de cada procedimiento de selección ya que el privado se encuentra obligado a cumplir acciones que coadyuven al logro de los fines públicos. <sup>23</sup> El ejemplo más claro de las facultades que posee el Estado es a través de las cuales se quiebra la

relación de equidad que hayamos en las denominadas “causas exorbitantes” que se fundan en la posibilidad de que la Administración pueda, por ejemplo, incrementar o disminuir las prestaciones previamente pactadas, sin contar con el consentimiento del proveedor. Estos supuestos son decisiones que se adoptan para garantizar que alcance la finalidad pública para lo cual se suscribió un determinado contrato. (Torres, 2018)

- **Integridad**

Este principio contempla todos los actos de los procesos de contratación en la cual las entidades y los participantes se someten a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad, en la cual quedan prohibidas las prácticas indebidas y obliga a cualquiera de las partes a informar cualquier situación que contravenga el ordenamiento jurídico. En la ejecución de las contrataciones públicas todo procedimiento debe desarrollarse en base a conductas de honestidad y veracidad por la cual los participantes deben ser conscientes que las prácticas indebidas están proscritas en el sistema de contratación con el propósito de erradicar la corrupción dentro del sistema de contratación estatal.

- **Objeto de los Principios**

El objeto de los principios es garantizar que el sector público obtenga bienes y servicios de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados. Desde esta perspectiva en las contrataciones públicas las entidades públicas deben privilegiar la calidad, decisión que consideramos lógica si tenemos en cuenta que a los administrados se les debe brindar lo mejor a precios adecuados. La ley de Contrataciones del Estado determina que esta tiene por objeto “establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, de manera que estas se efectúen de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios”. (Retamozo Linares, 2014)

### **3.1.3 Fases o procesos de contratación**

#### **3.1.3.1 Planificación**

Dentro de la planificación se encuentra la formulación del Plan Anual de Contrataciones en donde se tiene en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, así mismo cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

#### **3.1.3.2 Actuaciones preparatorias**

- **Requerimiento**

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

El requerimiento puede incluir que la prestación se ejecute bajo las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que se establezcan en el reglamento.

- **Homologación de requerimientos**

Los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas–Perú Compras. Una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

- **Valor referencial y valor estimado**

La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. 18.2 No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

- **Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección.**

Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de

conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- **Prohibición de fraccionamiento**

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. El reglamento establece los casos o supuestos debidamente justificados que no constituyen fraccionamiento.

### **3.1.3.3 Método de contratación**

- **Procedimientos de selección**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

- **Licitación pública y concurso publico**

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

- **Adjudicación simplificada**

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

- **Selección de consultores individuales**

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

- **Comparación de precios**

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

- **Subasta inversa electrónica**

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

La ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

- **Contrataciones directas**

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que debido a costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
- c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- d) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.

Entre otros.

- **Cancelación**

La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución

debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

La Entidad no incurre en responsabilidad por el solo hecho de actuar de conformidad con el presente artículo, respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas.

- **Métodos especiales de contratación**

Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco.

El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades.

#### **3.1.3.4 El contrato y su ejecución**

- **El contrato**

El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento.

Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.

El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo con el alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores corresponde a la Entidad.

- **Garantías**

Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fi el cumplimiento del contrato y por los adelantos. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento.

Las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las entidades financieras que emitan garantías a las que se refiere la presente norma, facilitan el acceso de estas a las Entidades públicas beneficiarias, debiendo para el efecto implementar los mecanismos correspondientes que permitan la aplicación de la presente disposición.

- **Modificaciones al contrato**

El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales,

(ii) reducción de prestaciones,

(iii) autorización de ampliaciones de plazo

(iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. Cuando la modificación implique el incremento del precio debe ser aprobada por el Titular de la Entidad.

- **Subcontratación**

El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta el porcentaje que establezca el reglamento, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección.

No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad.

- **Resolución de los Contratos**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados. No corresponde el pago de daños y perjuicios en los casos de corrupción de funcionarios o servidores propiciada por parte del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.

- **Cesión de derechos y de posición contractual**

Salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, el contratista puede ceder su derecho al pago a favor de terceros. No procede la cesión de posición contractual del contratista, salvo en los casos previstos en el reglamento.

- **Adelantos**

La entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

El reglamento establece los tipos, condiciones y monto de cada adelanto, así como la forma en que este se amortiza luego de otorgado.

Tratándose de la ejecución de obras, la Entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El reglamento desarrolla los requisitos y condiciones para la operatividad de la figura del fideicomiso.

- **Pagos**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento.

Los pagos por adelantado y a cuenta no constituyen pagos finales, por lo que el proveedor sigue siendo responsable hasta el cumplimiento total de la prestación objeto del contrato.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la Entidad en caso sea la acreedora.

- **Responsabilidad del contratista**

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.

En todos los casos, los contratos incluyen una cláusula de no participación en prácticas corruptas, conforme al numeral 32.3 del artículo 32, bajo sanción de nulidad.

#### **3.1.4 Contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT**

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2022) en su guía elaborado por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), se menciona el desarrollo del proceso de la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, son un supuesto excluido de la aplicación del TUO de la Ley que permite a las entidades definir las reglas de sus contrataciones de baja cuantía como una herramienta para dinamizar su gestión administrativa. El OSCE está encargado de supervisar estas contrataciones. Las contrataciones menores o iguales a 8 UIT no deben ser utilizadas para evadir la aplicación del TUO de la Ley, ya sea reduciendo intencionalmente la cantidad y/o monto de la contratación con el fin de enmarcarla en dicho supuesto de exclusión, y evitar realizar el procedimiento de selección que corresponda.

Para montos superiores al mínimo establecido en cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (CEAM), es obligatorio su uso, ello incluso cuando se trate

de contrataciones cuyos montos no superen las 8 UIT. En caso el valor de la contratación sea inferior a dicho monto, la entidad puede optar por utilizar el CEAM.

Para lograr los objetivos de este tipo de contrataciones se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ES INDISPENSABLE que en el proceso de contratación prevalezca la transparencia.
- Desarrollar una indagación de mercado rápida, teniendo como aliado al sector privado.
- Es necesario procedimientos ágiles que permitan a la Entidad satisfacer de manera rápida y sencilla su necesidad.
- Dichos contratos pueden regirse por el derecho privado, es decir puede aplicarse el Código Civil.

En toda contratación pública se debe considerar los principios establecidos en el TUO de la Ley y en el DL N° 1439, lo cual para este tipo de contrataciones se debe priorizarse los siguientes:

**Principio de economía:** Ahorro en el uso de bienes, servicios y obras; empleo razonable de los recursos públicos; y maximización del valor por dinero.

**Principio de integridad:** La conducta de los partícipes en el proceso de contratación debe estar guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

**Principio de competencia:** A mayor competencia se obtiene una propuesta más ventajosa.

**Principio de eficiencia y eficacia:** Se debe tener en cuenta el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Principio de transparencia: La información debe ser clara y coherente a fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle en igualdad de condiciones.

A continuación, se presentan los aspectos claves en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT que vienen a ser el requerimiento, la interacción con el mercado y la supervisión interna.

#### **3.1.4.1 El requerimiento**

El requerimiento es la solicitud formulada a la OEC para contratar un bien y/o servicio que va a satisfacer las necesidades de una entidad, en la cual debe contener las Especificaciones Técnicas, para bienes, o Términos de Referencia, para servicios, debiendo contemplar las condiciones necesarias y suficientes sobre las cuales se ejecutará el objeto de contratación. La descripción debe ser objetiva y precisa; no se debe incluir exigencias desproporcionadas, irrazonables e innecesarias

Se debe formular los requerimientos de acuerdo a las necesidades programadas en el CMN y considerando las exigencias previstas en las leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias y cualquier otra norma que regulen el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

El requerimiento es elaborado por el área usuaria y resulta de vital importancia para la contratación, la formulación del requerimiento determina, en gran medida, el éxito de la mismo. De acuerdo con el objeto de contratación es posible solicitar el apoyo al área de la entidad que tenga conocimiento especializado en la materia o contratar a personal especializado para su elaboración.

Antes de formular el requerimiento, las áreas usuarias deben tener en consideración lo siguiente:

- Verificar; Para el caso de bienes, la entidad deberá verificar que no cuenta con stock disponible en el almacén.
- Coordinar; coordinar con el OEC para determinar si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas.

Es posible que el área usuaria solo tenga claridad de su necesidad, pero no de las características técnicas que debe considerar en el requerimiento, así como de las condiciones que deben cumplir los proveedores para satisfacer dicha necesidad. Para ello, puede recurrir al mercado, a fin de que coadyuve con la definición de dicho requerimiento, o contratar a personal especializado con conocimiento en el objeto de contratación, pudiendo efectuar, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Interacción con el mercado: Convocar reuniones públicas a través de sus portales institucionales o cualquier otro medio de difusión, en las que participen proveedores con experiencia en el objeto a contratar, con el fin de recopilar información para definir o mejorar el requerimiento.
- b) Contratación de un personal especializado: Las entidades pueden optar por contratar personal externo, con dominio en el objeto de contratación a fin de que elabore el requerimiento (Especificaciones técnicas o Términos de referencia).

#### **3.1.4.2 Interacción con el mercado**

Las entidades interactúan con el mercado para satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios, pudiendo darse esta interacción en dos momentos:

Para determinar claramente su requerimiento, cuando el área usuaria tiene identificada su necesidad, pero no conoce las características técnicas y

condiciones de la contratación, la entidad puede interactuar con el mercado a fin de definir claramente las características técnicas del requerimiento. Una vez definido el requerimiento, la entidad acude al mercado para definir el valor de la contratación.

- a) Para definir el valor de la contratación, cuando el área usuaria tiene claridad de las características técnicas de su requerimiento, el OEC acude al mercado para definir el valor de la contratación.
- b) La interacción con el mercado tiene una alta importancia, debido a que, la entidad tiene la oportunidad de definir claramente su requerimiento o mejorarlo, así como promover mejores ofertas que determinen el valor de la contratación. A fin de realizar una contratación eficiente, es necesario que tanto el área usuaria y el OEC coordinen activamente al realizar la indagación del mercado.

Es una buena práctica, que tanto en el área usuaria como en el OEC se identifique al personal a cargo de la contratación. En caso del área usuaria se recomienda al personal encargado de coordinar la contratación tenga conocimiento en el objeto de la contratación y de contratación pública. En el caso del OEC, se debe identificar al personal especialista en contrataciones. El conocimiento de los actores de la indagación de mercado y la comunicación entre ellos enriquecen la indagación, ya que comparten información y se aseguran de que las cotizaciones presentadas por los proveedores cumplan con los términos de referencia o especificaciones técnicas, a fin de lograr una contratación exitosa.

- **Identificación de potenciales proveedores**

Las contrataciones menores o iguales a 8 UIT es un espacio idóneo para promover y reactivar el mercado nacional, local y de las MyPE. Se debe identificar si un proveedor es MYPE, para ello se ingresa el RUC en el portal de consultas MYPES, en ello se podrá verificar el “Estado/Condición” y la “Situación Actual” de la empresa. Asimismo, se debe identificar si un proveedor

es nacional o local, para ello se verifica el domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el RNP. Cuando el proveedor no cuente con RNP (en casos de compras menores a 1 UIT), el domicilio podrá ser verificado en la Consulta RUC de la página web de la SUNAT.

Para identificar potenciales proveedores se considera lo siguiente:

**Precios históricos:** Contrataciones con iguales o similares requerimientos en la misma Entidad, en los últimos años si los hubiera, con el objetivo de recopilar información sobre el proveedor seleccionado en su oportunidad, su oferta económica y las condiciones del requerimiento de dichas contrataciones.

**SEACE:** Revisar en la plataforma del SEACE las contrataciones de otras entidades e identificar aquellas iguales o similares al requerimiento recibido.

**Páginas web:** Búsqueda en páginas web de empresas que provean el bien o servicio, de asociaciones de empresas, colegios profesionales, cámaras de comercio u otros gremios, u otras páginas empresariales donde se pueda identificar a potenciales proveedores relacionados con el tipo de requerimiento, incluyendo a las MYPE.

Es una buena práctica, que las entidades publiquen en su portal institucional, el CMN aprobado, a fin de que los proveedores tomen conocimiento de las futuras contrataciones que realizarán las entidades y estos puedan contactarse con la entidad a fin de que sean considerados en la indagación de mercado.

Es una buena práctica, que las entidades implementen una base de datos con la información de potenciales proveedores de determinados tipos de requerimientos de acuerdo con la indagación y/o contrataciones realizadas con anterioridad, con un fin informativo y de consulta para futuras contrataciones.

Ten en cuenta que no es obligatorio que el proveedor a contratar se encuentre en esta lista para seleccionarlo.

Esta base de datos facilita el trabajo en posteriores indagaciones y evita que se pierda el esfuerzo realizado, permitiendo que la información se mantenga en la entidad de manera independiente del personal que realice la indagación.

- **Solicitar cotizaciones a los proveedores identificados**

A partir de la identificación de potenciales proveedores y los datos recopilados y consolidados, el OEC solicita las cotizaciones correspondientes preferentemente mediante correo electrónico. Para ello, se recomienda establecer un plazo máximo para recibir cotizaciones, y adjuntar como mínimo lo siguiente:

- Especificaciones técnicas o Términos de referencia (según corresponda).
- Formato de cotización y declaración jurada del proveedor.

Se debe procurar solicitar cotización a la mayor cantidad de proveedores en el rubro del objeto de contratación, no solo al que ya se ha contratado anteriormente.

- **Análisis de la información recibida y formalización de la contratación**

La información recibida en las cotizaciones es analizada por el especialista del órgano encargado de las contrataciones y, de ser necesario, puede solicitarse validación del área usuaria sobre el cumplimiento de aspectos técnicos complejos del requerimiento o cuyas cotizaciones propongan mejoras técnicas o condiciones de contratación.

Sólo se tienen en cuenta aquellas cotizaciones que cumplan con los requisitos mínimos y condiciones señalados en el requerimiento. Para

determinar al proveedor con quien se formaliza la contratación, se sugiere que las entidades consulten con la mayor cantidad de fuentes disponibles tales como: Precios históricos, cotizaciones, páginas web, SEACE, entre otros, para contar con el sustento respectivo y que este sea consignado en el cuadro comparativo de indagación.

El criterio para elegir al proveedor es definido por cada entidad, y en cada contratación. Para ellos las entidades deben tener en cuenta la relación calidad-precio, no considerando solamente el menor precio, sino procurando lograr valor por dinero en cada contratación.

Para contrataciones con cierto nivel de complejidad o que no tengan un estándar técnico en el mercado, se recomienda que las entidades consideren de forma conjunta las mejores condiciones de calidad, sostenibilidad, innovación y costos de ciclo de vida para cumplir con sus objetivos esperados. Para ello se recomienda que la decisión se encuentre sustentada en una evaluación de costo-beneficio, a cargo del área usuaria o área que tenga conocimiento técnico del objeto de contratación.

Si se tratara de bienes cuyas características se encuentren completamente definidas o tienen un estándar de fabricación, producción, es suficiente el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, pudiendo definirse el criterio de elección del proveedor en función al precio.

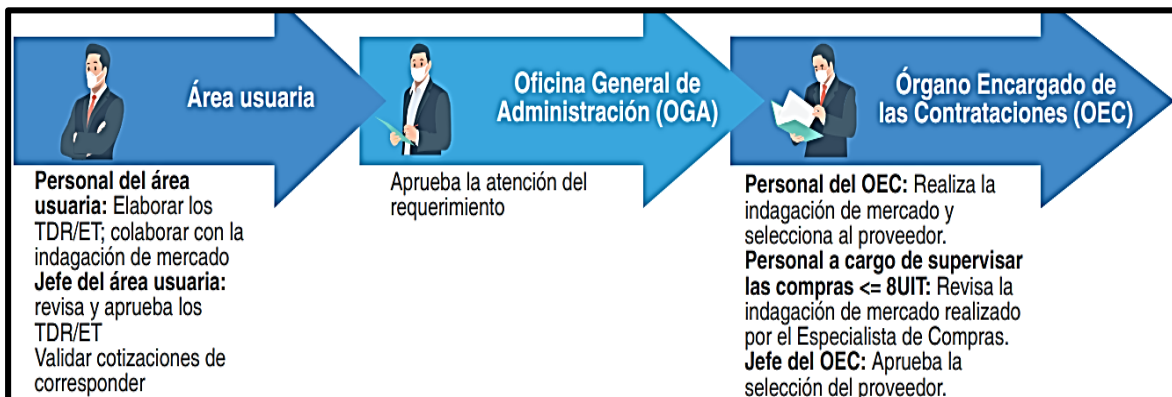
#### **3.1.4.3 Supervisión interna**

Se recomienda que el proceso de contratación esté organizado con varios niveles de supervisión, con la finalidad de:

- Evitar el fraccionamiento.
- Verificar la validez de la justificación por su uso.
- Asegurar el cumplimiento respecto a las obligaciones de los acuerdos marco.
- Facilitar la información que requieran las instituciones de control.

**Figura 1**

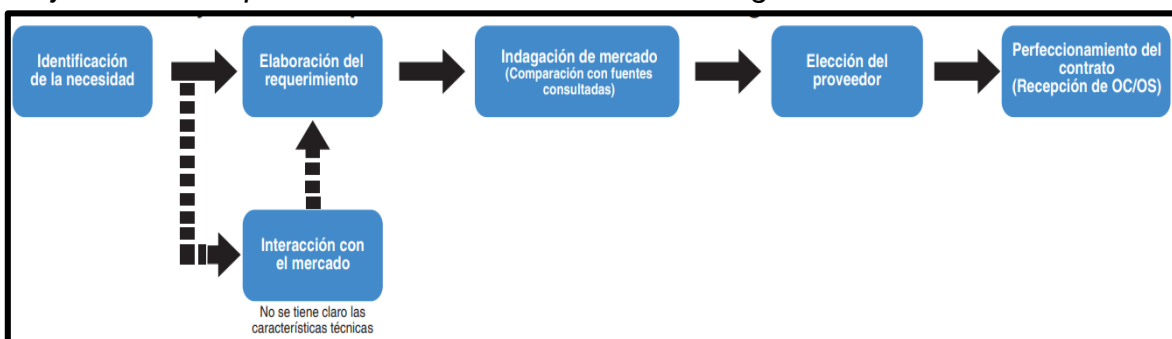
*Ejemplo de organización con varios niveles de supervisión*



Nota. MEF (2022)

**Figura 2**

*Flujo referencial para las contrataciones menores o iguales de 8 UIT*



Nota. MEF (2022)

### 3.2 CONCEPTOS

#### A. Bienes

Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE], 2017)

#### B. Servicios

Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. (OSCE, 2017)

#### C. Especificaciones técnicas

Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las

que deben ejecutarse las obligaciones. (Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

#### **D. Termino de referencia**

Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, servicios de consultoría en general y servicios de consultoría de obra. En el caso de servicios de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de servicios de consultoría la preparación de sus ofertas. (Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

#### **E. OSCE**

Es la encargada de supervisar los procesos de contratación pública que realizan las diferentes entidades del estado con el fin de promover la integridad, eficiencia y competitividad para el beneficio de la población. Además, promovemos las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios, ejecución y consultoría de obras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30225. (OSCE, 2017)

#### **F. Proceso de Selección**

El aquel procedimiento en el cual la entidad selecciona a una persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta u oferta para satisfacer diversas necesidades, en la cual las entidades del Estado celebran un contrato a través de los diferentes métodos de contratación de bienes, servicios y obras (Moreno et al., 2022)

#### **G. Fases de programación**

Es un conjunto de actuaciones que se inicia desde el momento en que se define el objeto de la contratación, para lo cual se verifica las diversas necesidades dentro del presupuesto anual, en el cual se define con claridad las determinadas características de los bienes servicios y obras. (Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

## **H. Fase de actos preparatorios**

Son aquellas actuaciones que realiza una entidad, a fin de establecer las necesidades en relación con la existencia de recursos y presupuestos estatales. (Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

## **I. Plan Anual de Contrataciones – PAC**

Es un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes, servicios y obras cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal. (OSCE, 2017)

### **3.3 ANTECEDENTES**

**Silva y Gómez (2019)** en su artículo “Barreras en la implementación de la política de compras públicas sostenible en Brasil”. Detallaron que las barreras internas están relacionadas con inexactitudes y dudas sobre el contenido de la política de contratación pública, por un lado, en la alta dirección se percibió la ausencia de políticas internas, no hubo objetivos claros, ni apoyo a la gestión; Por otro lado, la falta de capacitaciones en la planificación de compras y calificación de los servidores públicos; Por último, hubo barreras psicológicas y se observó la ausencia del compromiso del servidor público. Lo que conllevó, a la vista limitada de la dimensión económica al realizar las gestiones en las compras públicas, priorizando el restringido presupuesto anual y compran o contratan con los precios más bajos sin analizar la calidad del bien o servicio.

**Domínguez y Durand (2015)** en su tesis “Análisis descriptivo de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público” de la Universidad Nacional de Ciencias Aplicadas. Tiene como objetivo demostrar que la eficiente gestión del proceso de contratación estatal se origina en la fase de programación y actos preparatorios, determinar y analizar las causas que originan las deficiencias en esta fase e identificar cual es la relevancia de la falta de capacidades, la normatividad específica o la fiscalización de los procesos e identificando cuál de ellos u otro es el aspecto más relevante que debe ser atendido por las Entidades Públicas. Del cual se concluyó que las causas que generan la deficiencia en el proceso de contratación estatal surgen en la fase de programación

y actos preparatorios por lo tanto la solución en esta fase mejorará la eficiencia a lo largo de todo el proceso, además que el aspecto humano es el más relevante y en donde se debe enfocar los esfuerzos para mejorar la eficiencia del proceso de contratación estatal.

**Meza (2017)** en su tesis denominada: “Procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad provincial de Canchis, primer semestre del 2017”. El objetivo principal del estudio fue identificar el procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo de alcance básico, descriptivo y de diseño no experimental, la información se analizó en un conjunto de 496 expedientes de contratación: bases contractuales y ejecución contractual; determinando la muestra de tipo probabilístico de 176 expedientes de contratación a realizar el proceso análisis. Los resultados obtenidos muestran que la Municipalidad Provincial de Canchis se determinó muchas falencias como son las siguientes no capacita, ni socializa la directiva interna de procedimientos para la contratación de bienes y/o servicios cuyo monto es inferior e igual a las 8UITs, por desconocimiento de los plazos establecidos en la directiva, existe bastante retraso en la atención de las fases del proceso de contratación, no existe un Flujograma del proceso de contrataciones visiblemente publicado en la Sub Gerencia de Logística, existe cambio de personal de apoyo cada tres meses, lo que no permite la continuidad del proceso documentario de la entidad y existe incumplimiento oportuno de las metas de la ejecución presupuestal.

**Del Águila (2018)**. “Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018”. El presente estudio tuvo como principal objetivo; determinar la manera en que el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017; como muestra de estudio estuvo trabajadores.

Asimismo, comprendido por 20 para la recolección de datos se implementó un test de conocimiento y un análisis documental. En el aspecto metodológico el diseño de investigación fue descriptiva correlacional causal. De esta manera los resultados demostraron que el 75% de los encuestados desconocen los temas ligados a las contrataciones de bienes menores a 8 UIT, es decir, la mayoría de los trabajadores presentan un conocimiento bajo sobre el tema. Por su parte en lo que compete al análisis estadístico Chi cuadrado, se llegó a precisar una influencia significativa entre las variables estudio; con una probabilidad de error del 0,000. El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

Según **Pari (2019)**, en su tesis “sistema de control interno y su incidencia en las adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 U.I.T. en la municipalidad Provincial del Collao, en el año 2017” de la Universidad Nacional del Altiplano, para optar el Título Profesional de Contador Público, concluye que: 1) La aplicación del control interno influye de manera directa en todas las contrataciones de Bienes y Servicios por importes iguales o menores a 8 UIT, también menciona que el control es ineficiente, las contrataciones de Bienes y Servicios efectuadas por esta entidad no son Óptimas, es decir, que al no haber un control efectivo, tampoco se da contrataciones de calidad y transparencia, debido al desconocimiento y falta de difusión de las norma y del interés, sin embargo si se hace un trabajo coordinado de control interno, mejoraría las contrataciones de bienes y servicios, también llegaría a un nivel óptimo de calidad. 2) La aplicación del Sistema de Control Interno no es eficaz con respecto a la compra de Bienes y Servicios hasta 8 UITs las cuales están exceptuados de la Supervisión en la Municipalidad Provincial de El Collao. En los resultados muestra que el nivel de riesgo es Alto, que presentan controles deficientes debido a la falta de cumplimiento de Nomas de Control Interno, lo cual repercute en la gestión administrativa de la Municipalidad en los procesos de contrataciones excluidos del ámbito de aplicación supeditados a verificación posterior. 3) Los resultados de los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UITs las cuales están fuera

del alcance de supervisión en la Municipalidad Provincial de El Collao, presenta controles deficientes debido a la falta de cumplimiento de las Normas de Control Interno, de acuerdo al Análisis y Evaluación de Expedientes de contrataciones de Bienes y servicios correspondientes al año 2017; y las entrevistas realizadas al personal, llegó a determinar deficiencias debido a la falta de cumplimiento de Normas de Control Interno, entre ellas cita: TDR y EETT que están mal formulados, las hojas de Cotizaciones de Bienes y Servicios menores a 8 UITs de las mencionadas contrataciones son carecen de transparencia, las notificaciones de Bienes y Servicios se realizaron fuera de tiempo, señala también que existe incumplimiento en la entrega del bien y prestación del servicio por parte de los proveedores que ganaron la buena pro, según el plazo establecido en la orden de compra y/o orden de Servicio de la entidad

**Bocanegra (2015)**, en su Tesis: “Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014”, para la obtención de grado académico de doctor en derecho de la Universidad de Huánuco, cuyo objetivo fue determinar de qué manera el control interno influye en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, con metodología aplicada, el cual busca optar el grado académico de doctor en derecho, de la Universidad de Huánuco, llegó a lo siguiente:

- Se determinó que el Control Interno Institucional (OCI), su incidencia en los procesos de selección para la ejecución de obras en la institución es alta y significativa, ya que, según los resultados obtenidos, fue un 95.40% lo que represento la influencia entre la de la variable X a la variable Y, la cual se relaciona con la apropiada aplicación del Control Interno Institucional (OCI), y por lo tanto estas deben ser llevadas a cabo por los funcionarios y servidores involucrados, con el fin de que los procesos de selección, sean llevados con objetividad y bajo la normativa vigente legal.
- Así mismo, otro factor influyente dentro del procedimiento del proceso de selección en la ejecución de las obras en la entidad, es el factor ambiente, tal como se aprecia en los resultados se obtiene un 93% de influencia entre la primera variables a la segunda variable, y que la relación que se encuentra respecto a las buenas prácticas, los valores, la buena conducta, y la buena

convivencia que tiene que estar presente entre el personal de la entidad, con 26 el fin de general un buen clima organizacional y una cultura de control interno dentro de la misma. Otro factor influyente significativa encontrado, fue la evaluación de los riesgos en la entidad, por el cual, los resultados obtenidos fueron de 96%, es decir la variable X influye en la variable Y, y por lo cual debe ser de conocimiento de los funcionarios y trabajadores involucrados para el logro de los objetivos de la entidad.

Según **Ramos (2020)** en su tesis: “Evaluación del control interno en los procesos de selección para la ejecución de obras, según la Ley de Contrataciones, en el Distrito de Ahuac – Chupaca - Junín, 2017”, de la Universidad Señor de Sipán, cuyo objetivo es establecer una forma de evaluación de las actividades de control gerencial. La metodología que se utilizó en el trabajo de investigación el proceso de selección fue herramientas estadísticas donde se recolecto información en un momento determinando para poner en práctica las acciones de mejora. Después de la recolección de datos y los resultados obtenidos concluimos: Referente al objetivo general, tenemos como resultado que la evaluación de control interno en la Municipalidad Distrital de Ahuac – Chupaca – Junín, impacta de manera significativa, en los procedimientos de selección para la ejecución de obras públicas, según la Ley de Contrataciones. Asimismo, el factor entorno de control, impacta, en el desarrollo de selección para la realización de obras públicas, según la Ley de Contrataciones. Además, el factor evaluación de riesgo, impacta, en el progreso de selección para la realización de obras públicas. Finalmente, el factor información y comunicación, impacta, en los procesos de selección para la realización de obras públicas, en la municipalidad de Ahuac - Junín.

**Juárez (2018)**, en su investigación titulado “Proceso de control y el nivel de eficiencia en contrataciones del estado menores o iguales a 8 UITs del GOREHCO Huánuco 2017”, optó por obtener una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Hermilio Valdizán. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la influencia del proceso de control en el nivel de eficiencia en las compras del estado que sea menor o igual a 8 UIT de GOREHCO Huánuco 2017. El método de investigación es análisis, inferencia y síntesis con investigación

descriptiva. La población incluye 21 trabajadores de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares (OLSA) GOREHCO; Para la recolección de datos, se utilizó un formulario de análisis de documentos. Los resultados se obtienen de la prueba analítica de la significación chi-cuadrado que:  $\chi^2 = 0.005 \leq 0.06$  debido a aceptar la hipótesis de investigación: "El proceso de control inadecuado tiene un efecto negativo hasta el punto de eficiencia en la contratación menor o igual a 8 UIT en GOREHCO. Resultados en el 76,2% de los trabajadores de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares estudios creen que los procesos controlan la eficiencia Resultados en contratos de compras gubernamentales menores o iguales a 8 UTI son satisfactorios, con un efecto similar en la adquisición de bienes y servicios.

**Serafín (2017)**, en su tesis titulada "Gasto público y contratación de bienes y servicios en el municipio de Amarilis, 2017", optó por el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco; Su objetivo principal fue determinar cómo incide el gasto público en la compra de bienes y servicios en el distrito de Amarilis - 2017. Se utilizó el método cuantitativo, ya que validaremos nuestra hipótesis. A nivel de investigación se utiliza un muestreo no probabilístico, en el cual recolectamos por causas relacionadas con las características del estudio, con la debida consideración de razones de comodidad, circunstancias y aficiones, el actual trabajo de investigación está conformado por los trabajadores de la gerencia y sus subdirectorios, cuya función es realizar el gasto y compra de bienes y servicios en el cantón Amarilis Para el diseño de la encuesta se utilizó un diseño no empírico. Asimismo, para la obtención de información se aplicó un muestreo estratificado, a través de una encuesta a 17 trabajadores del cantón Amarilis. Como conclusión de la presente investigación se ha llegado a que el gasto público incide en la compra de bienes y servicios en la Ciudad de Amarilis en el año 2017, mejorando la calidad de la ejecución del gasto corriente y de capital al aplicar herramientas de gestión y procedimientos administrativos adecuados a la gestión pública. reglamentos para la toma de decisiones concretas, creando un gobierno transparente por cuatro años y mejorando las expectativas para la gente del condado de Amarilis.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS

### 4.1 RESULTADOS SOBRE LOS ASPECTO GENERALES DE LOS TRABAJADORES DE LA MDCG

En este punto de los resultados, se presenta información generalizada de los trabajadores de la municipalidad distrital de Castillo Grande, quienes representan la unidad de análisis para nuestra investigación; estos primeros datos mostrados son referenciales y permiten tenerlo en consideración al momento de realizar las tablas de contingencia para el estudio.

**Tabla 1**

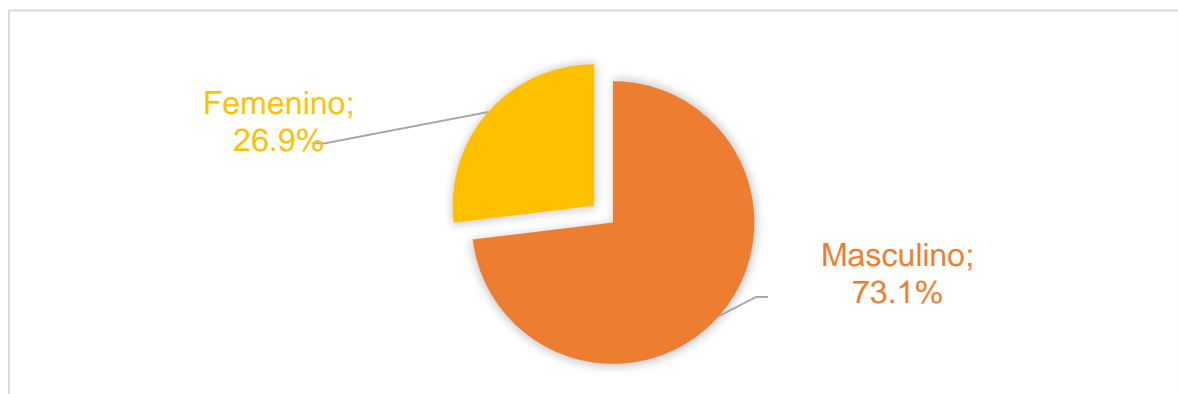
*Distribución de los trabajadores, por sexo*

Sexo	Trabajador	Porcentaje
Masculino	38	73.1%
Femenino	14	26.9%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota:* Resultados de encuestas

**Figura 3**

*Distribución de los trabajadores, por sexo*



*Nota:* Resultados de encuestas

El cuadro presenta una tabla de frecuencia que muestra la distribución de género en una población de 52 individuos. Se divide la población en dos grupos: femenino y masculino. La columna de "Frecuencia" indica el número de trabajadores

de cada género, con un total de 14 mujeres y 38 varones. La columna "Porcentaje" indica el porcentaje de cada género con relación al total de la población. En este caso, el 26.9% de la población son mujeres y el 73.1% son varones.

**Tabla 2**

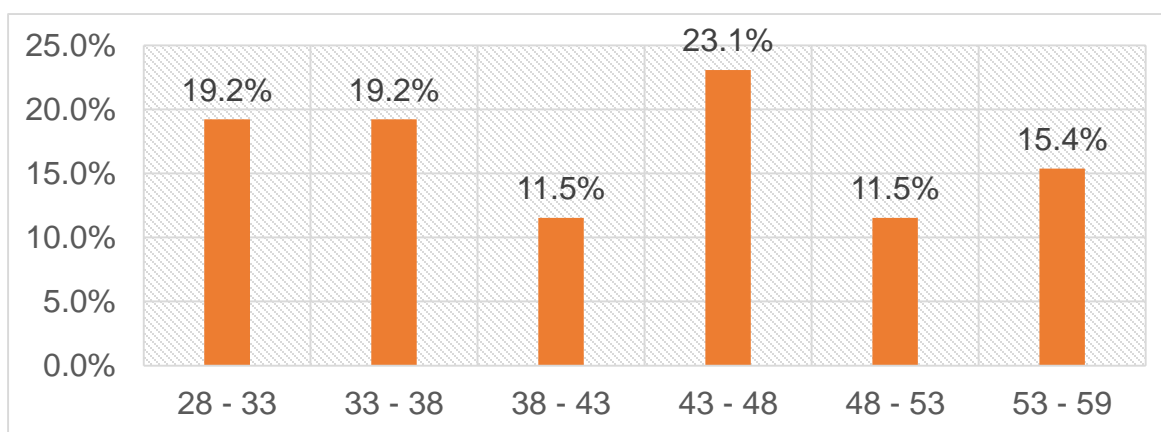
*Distribución de los trabajadores, por edad.*

Edad	Trabajador	Porcentaje
28 - 33	10	19.2%
33 - 38	10	19.2%
38 - 43	6	11.5%
43 - 48	12	23.1%
48 - 53	6	11.5%
53 - 59	8	15.4%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 4**

Distribución de los trabajadores, por edad

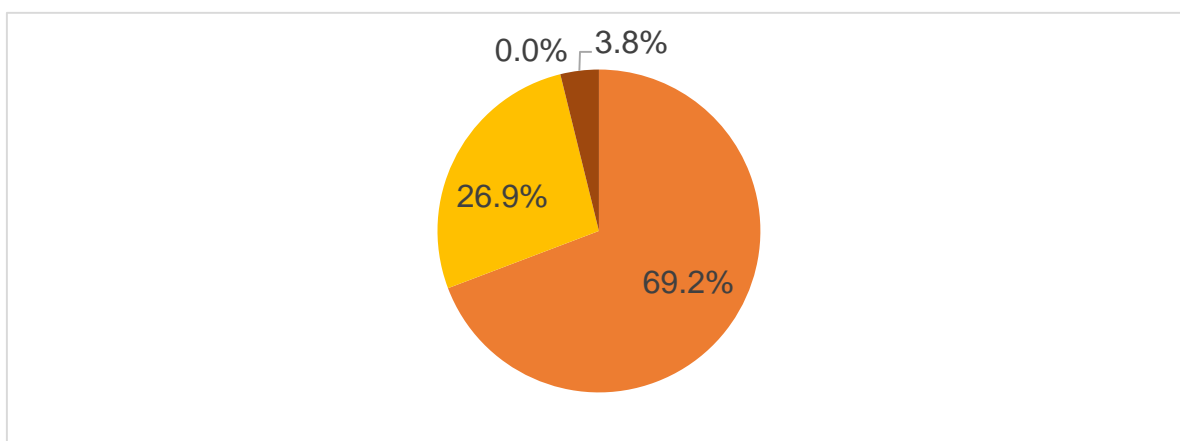


*Nota.* Resultados de encuestas

El cuadro presenta una tabla de frecuencia que muestra la distribución de edad de una población en diferentes rangos. Los rangos se dividen en 6 intervalos, el cual tiene una amplitud de 5 años, se puede observar que menos del 50% de los trabajadores son mayores de 48 años con un total de 26.9%. Lo que indica que en su mayoría los trabajadores de la municipalidad son jóvenes.

**Tabla 3***Distribución de los trabajadores, por estado civil*

<b>Estado civil</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Soltero (a)	36	69.2%
Casado (a)	14	26.9%
Viudo (a)	0	0.0%
Divorciado (a)	2	3.8%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

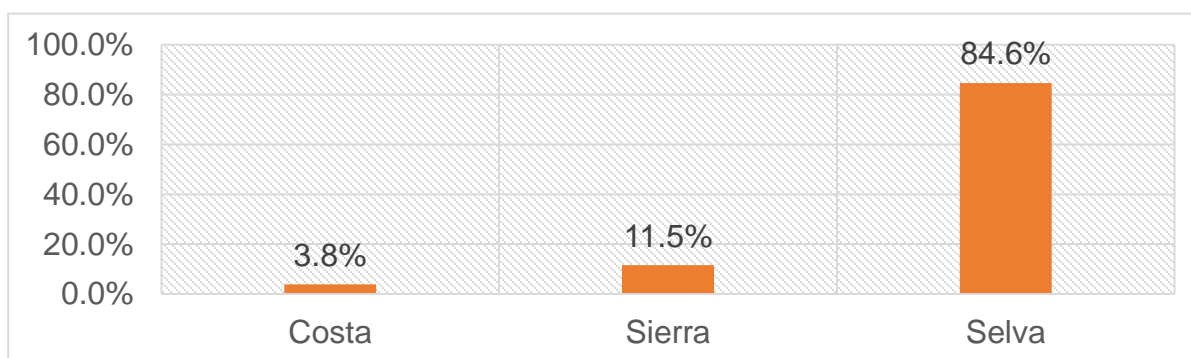
*Nota.* Resultados de encuestas**Figura 5***Distribución de los trabajadores, por estado civil**Nota.* Resultados de encuestas

El cuadro presenta una tabla de frecuencia que muestra la distribución del estado civil de los trabajadores de la municipalidad distrital de Castillo Grande. Los estados civiles se dividen en cuatro categorías: soltero, casado, viudo y divorciado. En este caso, hay 36 personas solteras con un porcentaje del 69.2%, 14 personas casadas con un porcentaje del 26.9% y 2 divorciados con un porcentaje del 3.8% en la población estudiada. Sin embargo, no hay ninguna persona viuda en esta población específica.

**Tabla 4***Distribución de los trabajadores, por región de procedencia*

<b>Región de procedencia</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Costa	2	3.8%
Sierra	6	11.5%
Selva	44	84.6%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

Nota. Resultados de encuestas

**Figura 6***Distribución de los trabajadores, por región de procedencia*

Nota: Resultados de encuestas

El cuadro presenta una tabla de frecuencia que muestra la distribución de la región de procedencia. Las regiones se dividen en tres categorías: costa, sierra y selva. La columna indica el porcentaje de cada categoría en relación con el total de la población. En este caso, el 3.8% de la población es de la costa, el 11.5% es de la sierra y el 84.6% es de la selva.

#### **4.2 RESULTADOS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT**

El resultado de la encuesta que se realizó en la municipalidad distrital de Castillo Grande, respecto a la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, se obtuvo los siguientes resultados.

**Tabla 5**

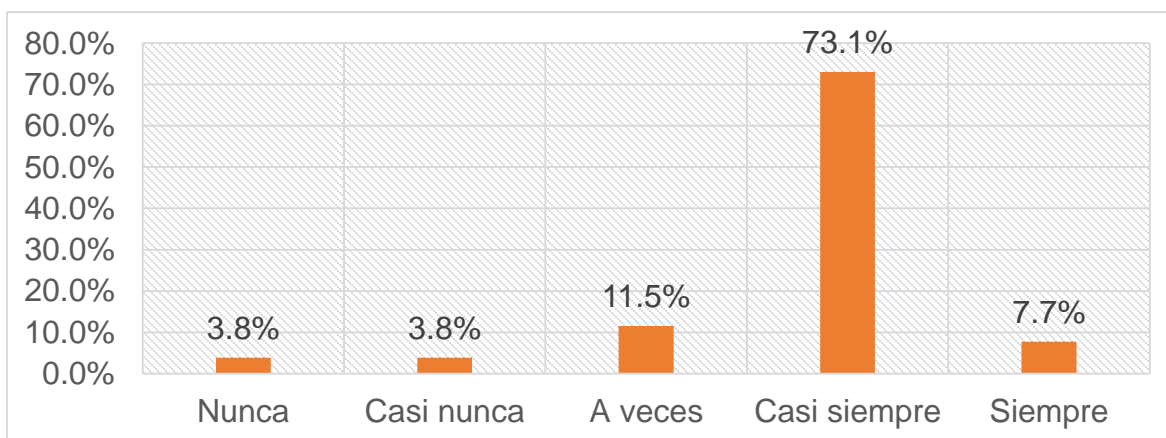
*Elaboración de requerimiento de bienes con las especificaciones técnicas necesarias*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	2	3.8%
Casi nunca	2	3.8%
A veces	6	11.5%
Casi siempre	38	73.1%
Siempre	4	7.7%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 7**

*Elaboración de requerimiento de bienes con las especificaciones técnicas necesarias*



*Nota.* Resultados de encuestas

Se preguntó a los trabajadores de la municipalidad distrital de Castillo Grande, si el requerimiento de bienes para el área usuaria, se elaboran con las especificaciones técnicas necesarias, de los 52 trabajadores, el 3.8% manifestó que nunca lo realizan, otro 3.8% expreso que casi nunca, el 11.5% sostuvo que a veces lo elaboran con lo necesario, sin embargo el 73.1% y 7.7% indico que casi siempre y siempre respectivamente se realizan la elaboración de requerimiento de bienes con las especificaciones técnicas.

**Tabla 6**

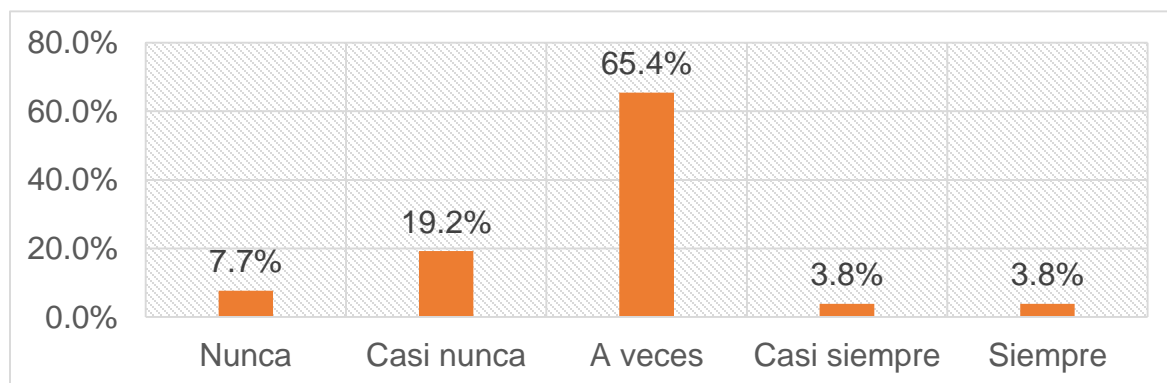
*Elaboración de requerimiento de servicios con los términos de referencia necesarios*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	4	7.7%
Casi nunca	10	19.2%
A veces	34	65.4%
Casi siempre	2	3.8%
Siempre	2	3.8%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 8**

*Elaboración de requerimiento de servicios con los términos de referencia necesarios*

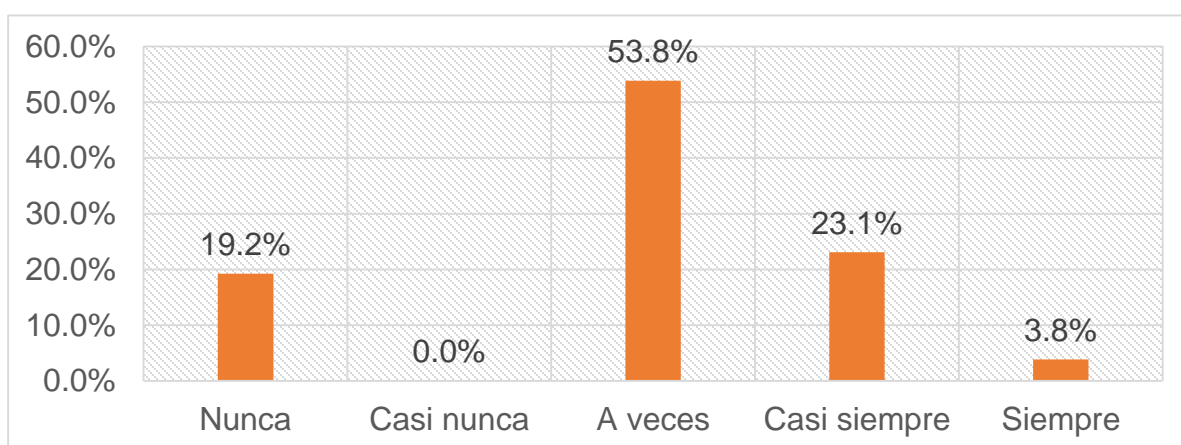


*Nota.* Resultados de encuestas

De acuerdo con la figura 8 de los 52 trabajadores, el 7.7% manifestó que nunca se elabora los requerimientos de servicio con los términos de referencia necesarios, 19.2% expreso que casi nunca, el 65.4% sostuvo que a veces lo elaboran con lo necesario, sin embargo, el 3.8% y 3.8% indico que casi siempre y siempre respectivamente se realizan la elaboración de requerimiento de servicios con los términos de referencia necesarios.

**Tabla 7***El jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos*

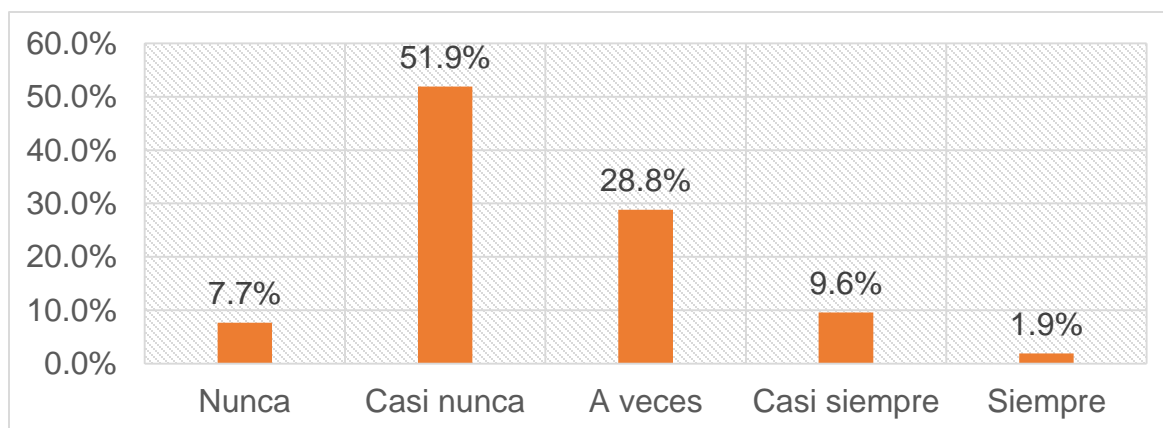
<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	10	19.2%
Casi nunca	0	0.0%
A veces	28	53.8%
Casi siempre	12	23.1%
Siempre	2	3.8%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas**Figura 9***El jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos**Nota.* Resultados de encuestas

Respecto a la figura 9, del total de trabajadores encuestados, 10 sostuvieron que el jefe del área nunca revisa ni aprueba los requerimientos, 28 de ellos manifestó que solo a veces realizan la revisión, sin embargo, el 12 expresaron que casi siempre lo realizan y los 2 restantes sostuvieron que siempre lo hacen. Lo que en términos porcentuales significa que el 19.2% manifiesta que sus jefes nunca revisan y aprueban los requerimientos, 53.8% que solo a veces, además 23.1% y 3.8% sostuvieron que casi siempre y siempre respectivamente.

**Tabla 8***Retraso en la ejecución de los contratos u ordenes de servicio menores a 8 UIT*

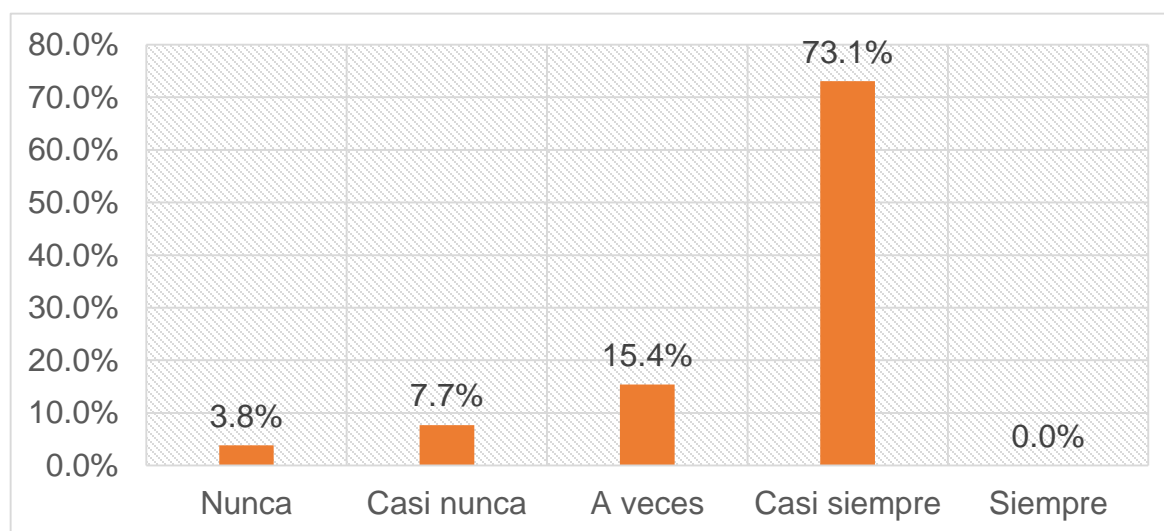
<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	4	7.7%
Casi nunca	27	51.9%
A veces	15	28.8%
Casi siempre	5	9.6%
Siempre	1	1.9%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas**Figura 10***Retraso en la ejecución de los contratos u ordenes de servicio menores a 8 UIT**Nota.* Resultados de encuestas

Los resultados de la encuesta indican que la mayoría de los encuestados (el 51.9%) casi nunca se retrasa la ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs, además el 7.7% manifestó que nunca existen retrasos. Sin embargo, una proporción significativa de los encuestados (el 40.3%) manifestaron que a veces, casi siempre y siempre. Lo que sugiere que puede haber en memoria ciertos retrasos en la ejecución de los contratos u ordenes de servicios con montos menores a las 8 UITs.

**Tabla 9***La ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente*

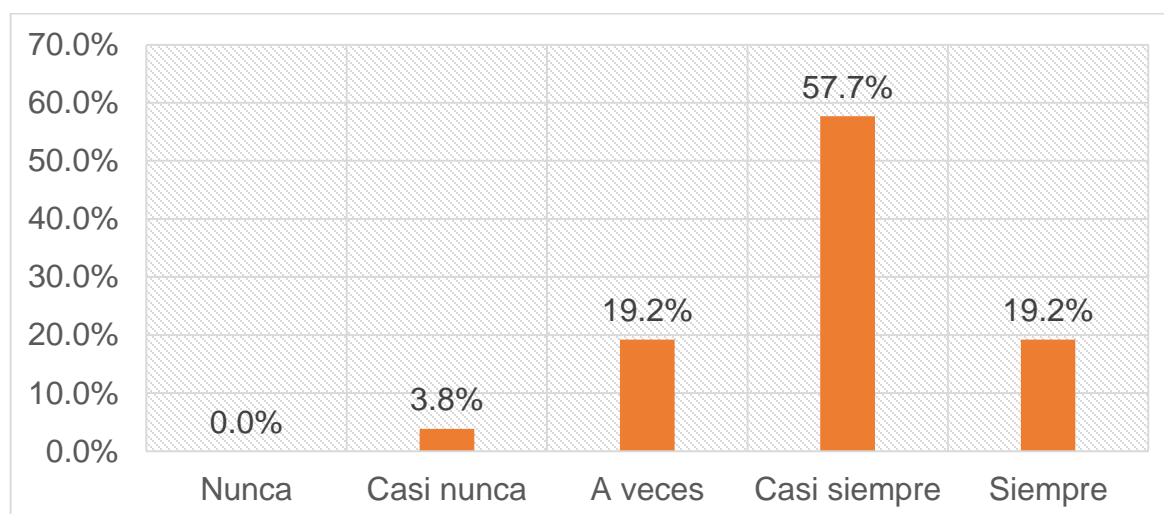
<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	2	3.8%
Casi nunca	4	7.7%
A veces	8	15.4%
Casi siempre	38	73.1%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas**Figura 11***La ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente**Nota.* Resultados de encuestas

La pregunta se refiere a la frecuencia se realizan la ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente. De los 52 trabajadores encuestados, el 73.1% sostuvo que casi siempre lo realizan y 15.4% a veces, mientras que el 7.7% manifestó que casi nunca lo hacen y el 3.8% restante expreso que nunca cumplen con la normativa vigente al realizar la ejecución contractual.

**Tabla 10***Bienes incompatibles con las especificaciones técnicas solicitadas*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.0%
Casi nunca	2	3.8%
A veces	10	19.2%
Casi siempre	30	57.7%
Siempre	10	19.2%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas**Figura 12***Bienes incompatibles con las especificaciones técnicas solicitadas**Nota.* Resultados de encuestas

Los resultados de la encuesta indican que la mayoría de los encuestados (el 77%) siempre y casi siempre reciben bienes incompatibles con las especificaciones técnicas solicitadas. Sin embargo, el porcentaje restante (el 23%) manifestaron que a veces y casi nunca. Lo que sugiere que puede haber un descontento respecto a los bienes que solicitan las áreas usuarias según las especificaciones técnicas que solicitan.

### 4.3 RESULTADOS SOBRE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL

El resultado de la encuesta respecto a las capacidades del personal de la municipalidad distrital de Castillo Grande, se obtuvo los siguientes resultados.

**Tabla 11**

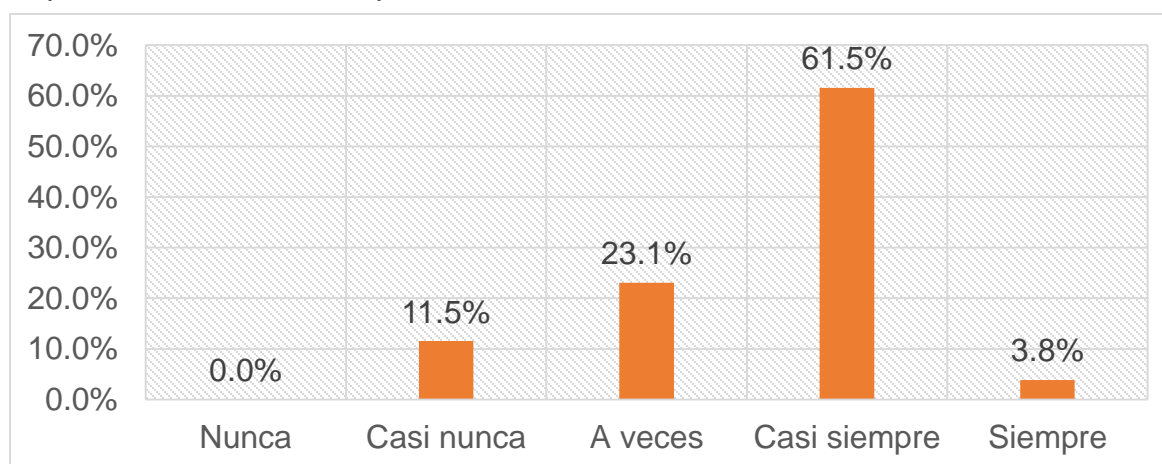
*El personal desconoce el proceso de contrataciones*

Opinión	Trabajador	Porcentaje
Nunca	0	0.0%
Casi nunca	6	11.5%
A veces	12	23.1%
Casi siempre	32	61.5%
Siempre	2	3.8%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

Nota. Resultados de encuestas

**Figura 13**

*El personal desconoce el proceso de contrataciones*



Nota. Resultados de encuestas

Se obtuvieron un total de 52 respuestas, los resultados indican que el 11.5% de los trabajadores casi nunca observan que el personal desconoce el proceso de contrataciones, además el 23.1% sostuvo que solo a veces, sin embargo, el 61.5% y 3.8% de los encuestados expreso que casi siempre y siempre observan que los trabajadores desconocen el proceso de contrataciones dentro de la entidad.

**Tabla 12**

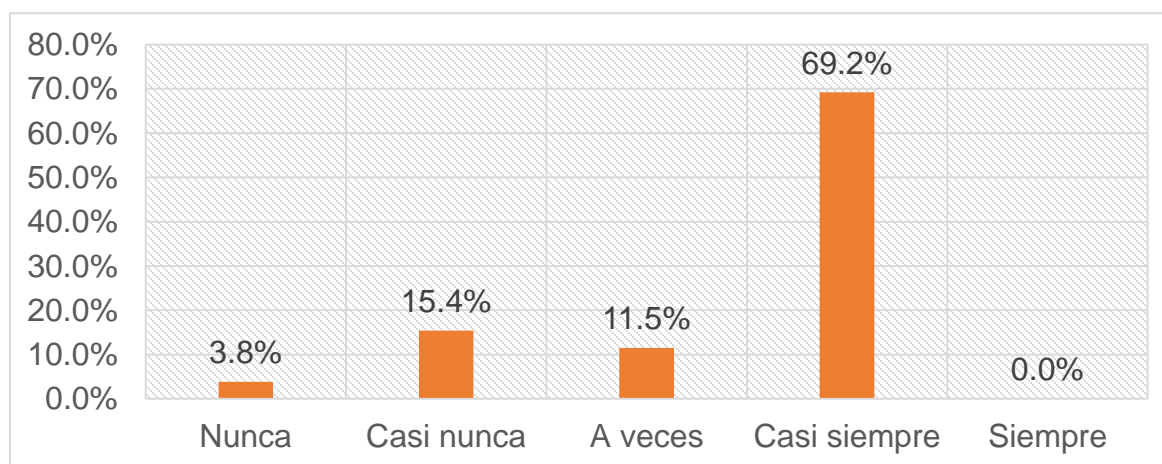
*Deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*

Opinión	Trabajador	Porcentaje
Nunca	2	3.8%
Casi nunca	8	15.4%
A veces	6	11.5%
Casi siempre	36	69.2%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

Nota: Resultados de encuestas

**Figura 14**

*Deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*



Nota. Resultados de encuestas

Los resultados de la encuesta indican que la mayoría de los encuestados (el 69.2%) casi siempre observan deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. Sin embargo, el porcentaje restante (el 30.8%) manifestaron que a veces, casi nunca y nunca. Lo que sugiere que puede haber un descontento respecto a las deficiencias que se tienen con la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

**Tabla 13**

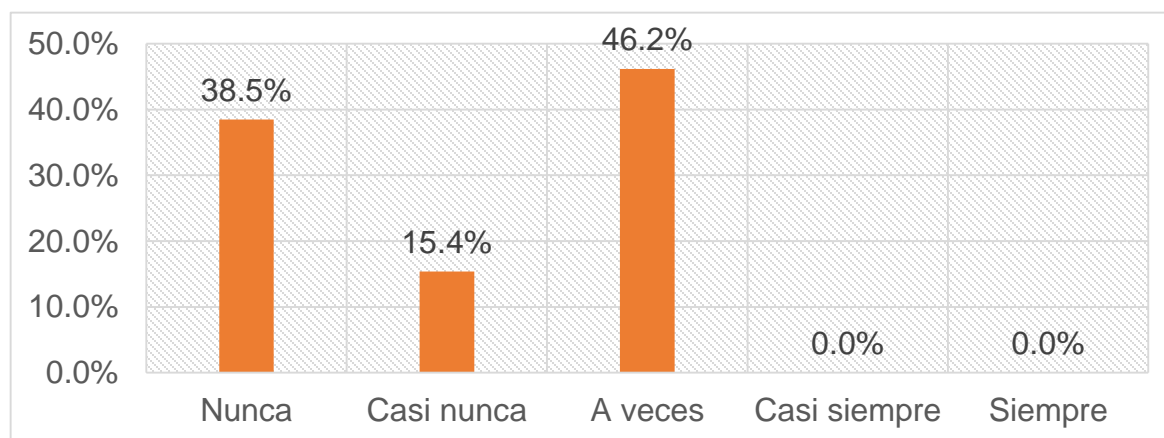
*La institución capacita al personal en temas relacionados al proceso de contrataciones del Estado*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	20	38.5%
Casi nunca	8	15.4%
A veces	24	46.2%
Casi siempre	0	0.0%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 15**

La institución capacita al personal en temas relacionados al proceso de contrataciones del Estado

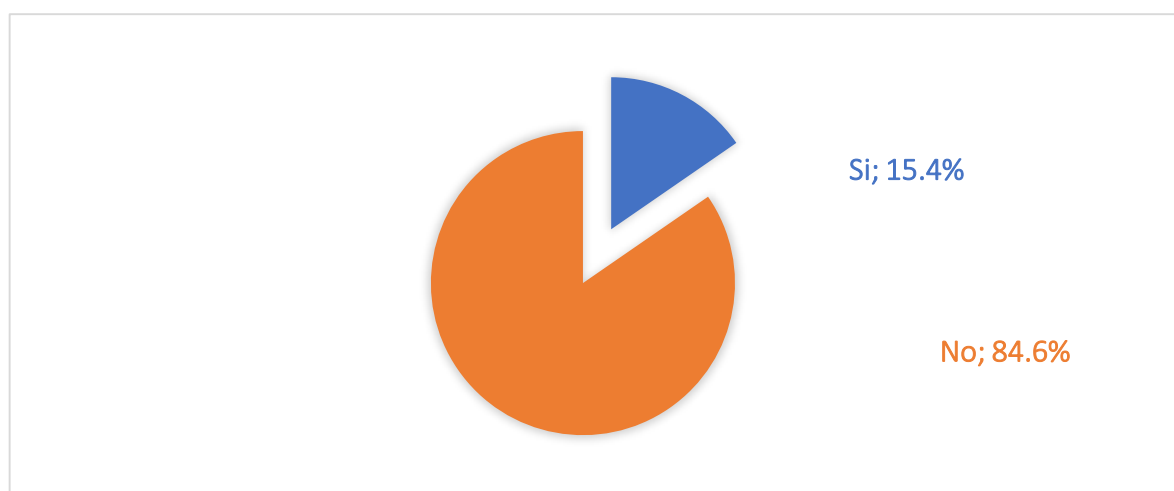


*Nota.* Resultados de encuestas

La pregunta se refiere a la frecuencia con que la institución capacita al personal en temas relacionados al proceso de contrataciones del Estado. De los 52 trabajadores encuestados, el 38.5% sostuvo que nunca realizan capacitaciones respecto al proceso de contrataciones del Estado, el 15.4% manifestó que casi nunca y el 46.2% restante expreso que a veces realizan capacitaciones respecto a ese tema.

**Tabla 14***Accedió a alguna capacitación respecto a la Ley de Contrataciones del Estado*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	8	15.4%
No	44	84.6%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas**Figura 16***Accedió a alguna capacitación respecto a la Ley de Contrataciones del Estado**Nota.* Resultados de encuestas

De acuerdo con la figura 16, se preguntó a los trabajadores de la municipalidad distrital de Castillo Grande, si ha accedido a alguna capacitación respecto a la Ley de Contrataciones del Estado, el 15.4% manifestó que en el último año si ha accedido a una capacitación relacionada a la Ley de Contrataciones del Estado, y el 84.6% restante expreso que no.

#### **4.4 RESULTADOS SOBRE EL CONTROL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

El resultado de la encuesta que se realizó en la municipalidad distrital de Castillo Grande, respecto al control del proceso de contratación, se obtuvo los siguientes resultados.

**Tabla 15**

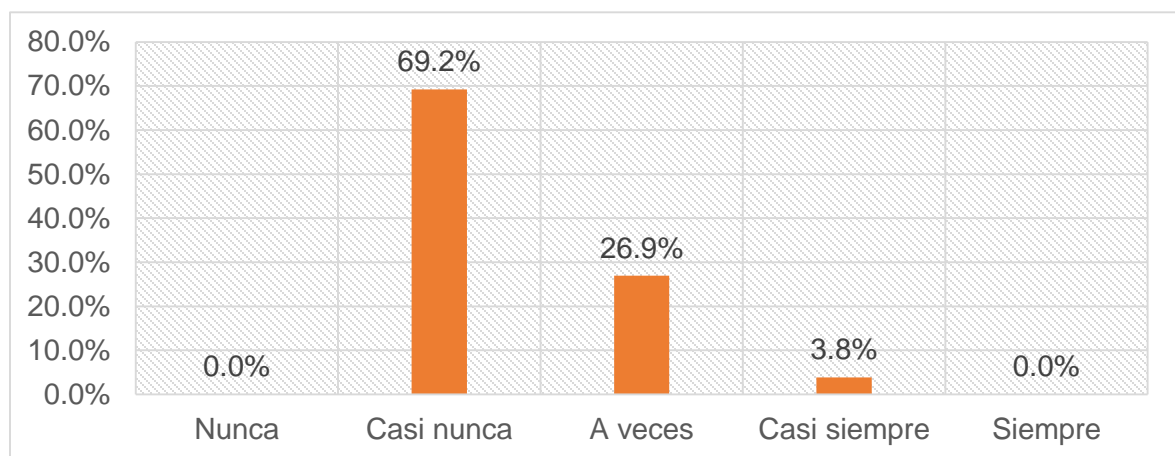
*Adecuado proceso para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.0%
Casi nunca	36	69.2%
A veces	14	26.9%
Casi siempre	2	3.8%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 17**

*Adecuado proceso para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*



*Nota.* Resultados de encuestas

La pregunta se refiere a la frecuencia si observa un adecuado proceso de los actos preparatorios para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. De los 52 trabajadores encuestados, el 69.2% sostuvo que casi nunca se observa un adecuado proceso en la contratación de bienes y servicios, mientras que el 26.9% manifestó que a veces sucede y el 3.8% restante expreso que casi siempre se realiza un adecuado proceso.

**Tabla 16**

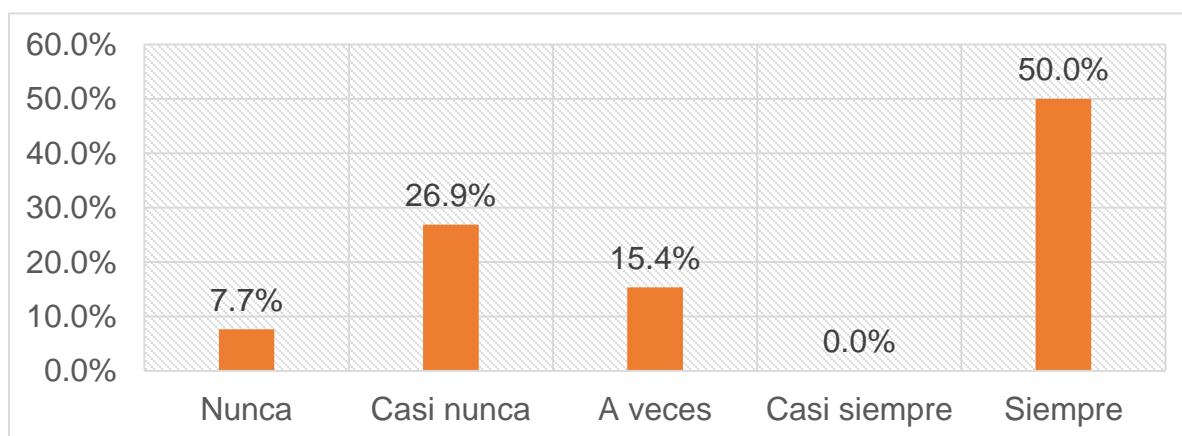
*Adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	4	7.7%
Casi nunca	14	26.9%
A veces	8	15.4%
Casi siempre	0	0.0%
Siempre	26	50.0%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 18**

*Adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*



*Nota.* Resultados de encuestas

De acuerdo con la figura 18, se pregunta si refiere a la frecuencia se observa un adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. De los 52 trabajadores encuestados, el 7.7% y 26.9% sostuvieron que nunca y casi nunca respectivamente se observa un adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios, mientras que el 15.4% manifestó que a veces sucede y el 50% restante expreso que siempre se realiza un adecuado procedimiento.

**Tabla 17**

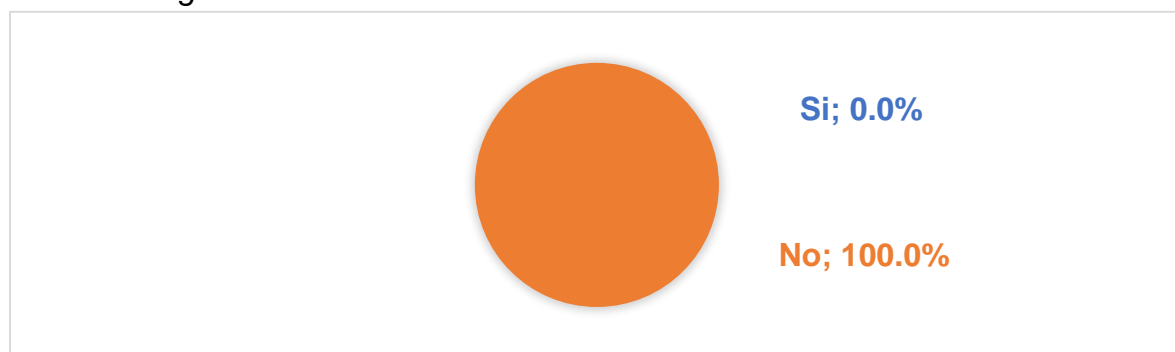
*Manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	0	0.0%
No	52	100.0%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 19**

*Manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*



*Nota.* Resultados de encuestas

De la encuesta realizada a los trabajadores de la municipalidad distrital de Castillo Grande arrojó que el total de los trabajadores (100%) expresaron que, actualmente la municipalidad no cuenta con manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. Este resultado sugiere que debe existir los procedimientos plasmados en algún manual o directiva, para que de esa forma todo el personal de la entidad este al tanto y tenga el conocimiento que corresponde.

**Tabla 18**

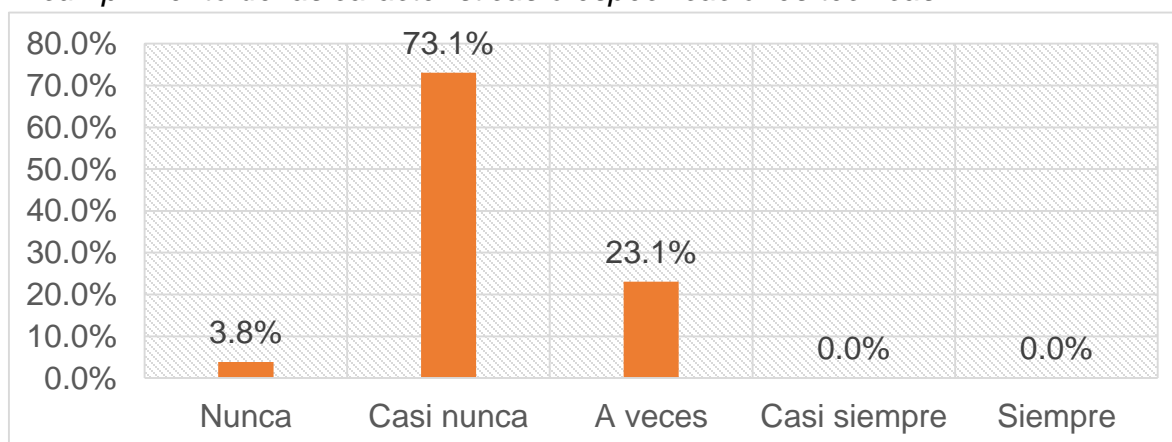
*Las áreas usuarias de la entidad informan respecto las deficiencias y/o incumplimiento de las características o especificaciones técnicas*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	2	3.8%
Casi nunca	38	73.1%
A veces	12	23.1%
Casi siempre	0	0.0%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 20**

*Las áreas usuarias de la entidad informan respecto las deficiencias y/o incumplimiento de las características o especificaciones técnicas*



*Nota.* Resultados de encuestas

La pregunta se refiere a la frecuencia con que las áreas usuarias de la entidad informan respecto las deficiencias y/o incumplimiento de las características o especificaciones técnicas. De los 52 trabajadores encuestados, el 3.8% sostuvo que nunca informan respecto a temas de deficiencias y/o incumplimiento, el 73.1% manifestó que casi nunca, mientras que el porcentaje restante (23.1%) expresó que a veces informan las deficiencias y/o incumplimientos de las características o especificaciones técnica.

**Tabla 19**

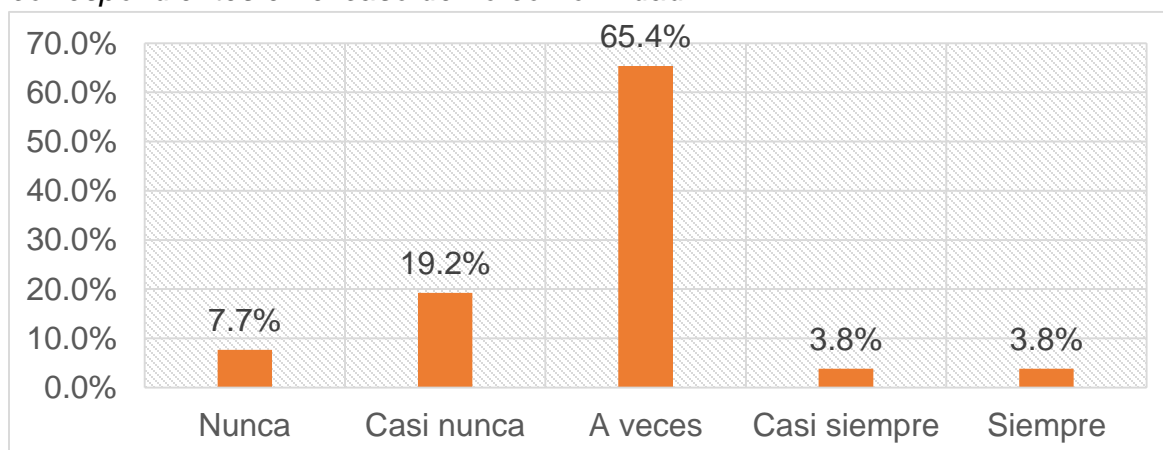
*El área correspondiente de la municipalidad aplica las penalidades correspondientes en el caso de no conformidad*

<b>Opinión</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	4	7.7%
Casi nunca	10	19.2%
A veces	34	65.4%
Casi siempre	2	3.8%
Siempre	2	3.8%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100.0%</b>

*Nota.* Resultados de encuestas

**Figura 21**

*El área correspondiente de la municipalidad aplica las penalidades correspondientes en el caso de no conformidad*



*Nota.* Resultados de encuestas

Los resultados de la encuesta indican que el área de la municipalidad encargada de aplicar las penalidades correspondientes en el caso de no conformidad, la mayoría de los encuestados (el 65.4%) expreso que a veces realizan el procedimiento de penalidad en el caso de no conformidad, el 3.8% y 3.8% sostuvieron que casi siempre y siempre efectúan el procedimiento, sin embargo, el 7.7% y 19.2% manifestaron que nunca y casi nunca el área competente ejecuta las penalidades en la entidad.

## 4.5 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.5.1 Estimación del modelo econométrico

Para analizar si las carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones influyen de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UITs en la municipalidad distrital de Castillo Grande, se utilizó un modelo de elección binaria, el cual permite seleccionar el mejor modelo para explicar la variable dependiente. Una vez seleccionado el mejor modelo, se procedió a analizar la significancia de las variables independientes, como las carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones para determinar si contribuyen o no en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

### 4.5.2 Elección del modelo

Se han estimado los modelos de elección binaria: probit, logit y el de valor extremo. A continuación, se muestra una tabla resumen de los modelos probabilísticos calculados, la cual sirve para analizar los criterios de evaluación necesarios para seleccionar un modelo dentro de un portafolio.

**Tabla 20**

*Resumen de los modelos binarios: Probit y Logit y Valor Extremo*

<b>Criterio</b>	<b>Logit</b>	<b>Probit</b>	<b>Extreme value</b>
McFadden R-squared	0.500553	0.501407	0.505892
Akaike info criterion	0.789179	0.788027	0.781976
Schwarz criterion	0.901751	0.900599	0.894547
Hannan-Quinn criter.	0.832337	0.831185	0.825133
Log likelihood	-17.51866	-17.48871	-17.33137
LR statistic	35.11487	35.17478	35.48946
Prob (LR statistic)	0.000000	0.000000	0.000000

*Nota.* Estimaciones de los modelos binarios

Se aprecia los resultados obtenidos en los modelos: Logit, Probit y Extreme Value. Es importante señalar que de la estimación de los tres modelos mencionados se debe elegir al que mejor explica la relación entre las variables, para lo cual los criterios en las que se basa la elección del mejor modelo son: que posea un coeficiente de determinación de McFadden mayor, así como el ratio de máxima verosimilitud (Log likelihood), el valor de LR statistic. Todo lo contrario, debería de ser para los criterios de información de Akaike, Schwarz, Hanann – Quinn; es decir que tengan los menores valores posibles.

Por lo tanto, se afirma que, dentro del portafolio de modelos, el que presenta mejores indicadores es el modelo Extreme value; por lo que a continuación se presenta el mencionado modelo elegido.

**Tabla 21**

*Representación del modelo elegido: Extrem value*

Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
C	10.5163	2.659116	3.954809	0.0001
X1	-2.517902	0.785396	-3.205902	0.0013
X2	-2.082721	0.642769	-3.24023	0.0012
McFadden R-squared	0.505892	Mean dependent var		0.403846
S.D. dependent var	0.495454	S.E. of regression		0.336984
Akaike info criterion	0.781976	Sum squared resid		5.564352
Schwarz criterion	0.894547	Log likelihood		-17.33137
Hannan-Quinn criter.	0.825133	Deviance		34.66274
Restr. deviance	70.1522	Restr. log likelihood		-35.0761
LR statistic	35.48946	Avg. log likelihood		-0.333296
Prob(LR statistic)	0			
Obs with Dep=0	31	Total obs		52
Obs with Dep=1	21			

*Nota:* Estimaciones de los modelos binarios.

El modelo elegido se denota en una ecuación de la siguiente manera:

$$Y = C(1) + C(2)*X1 + C(3)*X2 + u_i$$

El mismo que puede ser expresado en una probabilidad condicional que a continuación se muestra.

**Extreme value:**

$$Prob(Y_i = 1 / X) = e^{-e^{-X\beta}} + u_i$$

#### 4.5.3 Análisis de indicadores estadísticos del modelo

La propuesta de la hipótesis de investigación debe de ser contrastada con la finalidad de aceptarla como verdadera o rechazar su cumplimiento. Por lo que se procede a realizar las principales pruebas estadísticas de relevancia global e individual.

##### A. Prueba de relevancia global

Esto nos permite determinar si las variables independientes y la constante del modelo tienen la capacidad de explicar la variable dependiente. Como resultado, se proponen las siguientes hipótesis estadísticas que se analizarán.

- $H_o: \beta_0 = \beta_1 = \beta_2 = 0$  (De cumplirse esta hipótesis, se afirmaría que las variables independientes en su conjunto no son significativas para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande).
- $H_a: \beta_0 \neq \beta_1 \neq \beta_2 \neq 0$  (De cumplirse esta hipótesis, se afirmaría que las variables independientes en su conjunto si son significativas para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande).

Para llevar a cabo la prueba de relevancia global, es necesario establecer un nivel de significancia que representa el margen de error máximo con el cual se puede afirmar una conclusión. En este estudio, se ha fijado el nivel de

significancia en 0.05 o 5% debido a que se trata de un análisis en el campo de las ciencias sociales.

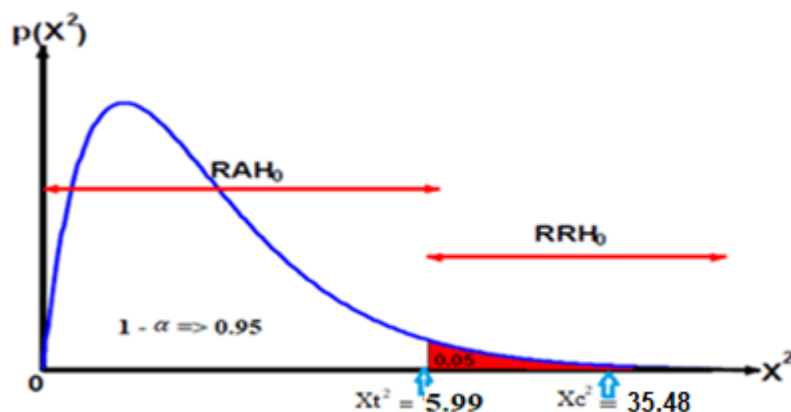
Es importante determinar el grado de libertad para poder definir el punto crítico en la distribución que delimita las regiones de aceptación y rechazo de la hipótesis nula estadística.

$$gl = 3 - 1 = 2$$

Una vez obtenido ambos valores, se procede a delimitar las áreas de rechazo o de aceptación de la hipótesis, de manera gráfica, donde se ubica al valor del punto crítico igual a 5.99 de acuerdo con la significancia y al grado de libertad.

### Figura 22

*Distribución chi cuadrado para la prueba*



*Nota:* Elaboración propia. Programa EViews.

En la tabla de regresión, se observa que el valor de la estadística LR del modelo seleccionado es de 35.48, el cual se compara con el valor tabular correspondiente (5.99). Se nota que el valor estimado de la regresión es mayor que el valor tabulado, lo que indica que se encuentra en la región de rechazo de la hipótesis nula estadística. Por lo tanto, se puede afirmar que las carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones son significativas para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo

Grande. Además, se obtiene un valor de significancia global de estimación inferior al 5%, lo que confirma el cumplimiento de la hipótesis.

### **B. Prueba de relevancia individual**

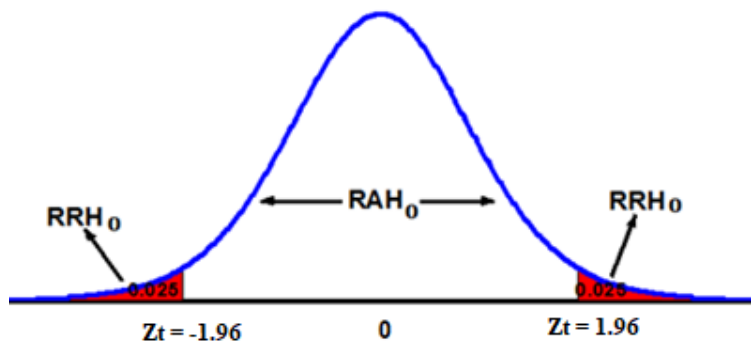
Al igual que en la prueba de relevancia global, en la prueba de relevancia individual se analiza la importancia de cada variable independiente para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande, pero en este caso, se hace de forma individual, es decir, se examina cada variable explicativa por separado. La hipótesis estadística se formula de la siguiente manera:

- $H_o: \beta_i = 0$  (La variable independiente “carencias de capacidades del personal o el inadecuado control del proceso de contrataciones”, no es significativa para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande).
- $H_a: \beta_i \neq 0$  La variable independiente “carencias de capacidades del personal o el inadecuado control del proceso de contrataciones”, si es significativa para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande).

En la prueba de relevancia individual, se establece un nivel de significancia del 5%. A diferencia de la prueba de relevancia global, esta prueba tiene dos regiones de rechazo para la hipótesis nula y dos puntos críticos que dividen la distribución. El objetivo es determinar si cada variable explicativa es significativa para la variable dependiente de manera individual, es decir, sin la presencia de otras variables.

**Figura 23**

*Puntos críticos en la distribución normal estándar Z, para  $\alpha=0.05$ .*



*Not.:* Elaboración propia. Programa EViews.

Una vez que se han establecido las regiones y los puntos críticos para el examen de relevancia individual, se contrastan con los resultados obtenidos en la estimación del modelo.

- **Análisis respecto a la constante (C)**

$$z_{C_2} = \frac{10.5163}{2.659116} \Rightarrow z_{C_1} = 3.954809$$

De manera análoga al análisis previo, se ha obtenido el valor estimado de la regresión de la constante (C), el cual es de 3.95. La comparación de este valor con el punto crítico correspondiente en la distribución normal estándar, nos permite rechazar la hipótesis nula y afirmar que la constante, es significativa para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande, considerando un nivel de significancia del 5%.

- **Análisis respecto a la variable carencia de capacidades del personal (X1)**

$$z_{C_2} = \frac{-2.517902}{0.785396} \Rightarrow z_{C_1} = -3.205902$$

De manera análoga al análisis previo, se ha obtenido el valor estimado de la regresión de la variable carencia de capacidades del personal (X1), el cual es de -3.20. La comparación de este valor con el punto crítico correspondiente en la distribución normal estándar, nos permite rechazar la hipótesis nula y afirmar que la variable carencia de capacidades del personal (X1), es significativa para explicar las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande, considerando un nivel de significancia del 5%.

- **Análisis respecto al inadecuado control del proceso de contratación (X2)**

$$z_{C_2} = \frac{-2.082721}{0.642769} \Rightarrow z_{C_2} = -3.24023$$

El valor estimado en la regresión de la variable inadecuado control del proceso de contratación (X2) es de -3.24, lo que indica que se encuentra en la región de rechazo de la hipótesis nula, confirmando así que la variable es significativa para explicar de forma individual a las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande. Este resultado se obtiene con un nivel de significancia del 5%.

#### 4.5.4 Análisis de efectos marginales

Se realizó el análisis de los efectos marginales, las cuales dentro de la teoría económica son conocidas como elasticidades. Cuyos valores permiten conocer la dimensión del cambio en la variable contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande, dado una variación en las variables independientes: Carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones.

- **Análisis marginal: Carencia de capacidades del personal.**

$$\frac{\Delta Prob\left(Y_i = \frac{1}{X_i}\right)}{\Delta X1} = Prob\left(X1 = \frac{1}{X_i}\right)_{Y=1} - Prob\left(X1 = \frac{1}{X_i}\right)_{Y=0}$$

$$\frac{\Delta Prob\left(Y_i = \frac{1}{X_i}\right)}{\Delta X1} = 0.1749$$

$$\frac{\Delta Prob\left(Y_i = \frac{1}{X_i}\right)}{\Delta X1} \cong 18\%$$

De acuerdo con el valor obtenido, se puede señalar que, si el personal administrativo siempre o casi siempre desconoce el proceso de contrataciones, existirá una probabilidad del 18% más en que no se realice una adecuada ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

- **Análisis marginal: Inadecuado control del proceso de contratación.**

$$\frac{\Delta Prob\left(Y_i = \frac{1}{X_i}\right)}{\Delta X2} = Prob\left(X2 = \frac{1}{X_i}\right)_{Y=1} - Prob\left(X2 = \frac{1}{X_i}\right)_{Y=0}$$

$$\frac{\Delta Prob\left(Y_i = \frac{1}{X_i}\right)}{\Delta X2} = 0.3350$$

$$\frac{\Delta Prob\left(Y_i = \frac{1}{X_i}\right)}{\Delta X2} \cong 34\%$$

De acuerdo con el valor obtenido, se puede señalar que, si siempre o casi siempre existe un inadecuado control del proceso de contrataciones, existirá una probabilidad del 34% más en que no se realice una adecuada ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

## CAPÍTULO V.

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. CONCORDANCIA CON OTROS RESULTADOS.

**Silva y Gómez (2019)**, detallaron que las barreras internas están relacionadas con inexactitudes y dudas sobre el contenido de la política de contratación pública, la falta de capacitaciones en la planificación de compras y calificación de los servidores públicos. En comparativa con los resultados determinados en la presente investigación encontraron ciertas similitudes ya que para este caso se determinó que 65.3% de la población casi siempre y siempre observan que los trabajadores desconocen el proceso de contrataciones dentro de la entidad, por lo que ello estaría influyendo de forma negativa en la ejecución del proceso de contrataciones.

**Del Águila (2018)** en su estudio los resultados demostraron que el 75% de los encuestados desconocen los temas ligados a las contrataciones de bienes menores a 8 UIT, es decir, la mayoría de los trabajadores presentan un conocimiento bajo sobre el tema. Por su parte en lo que compete al análisis estadístico Chi cuadrado, se llegó a precisar una influencia significativa entre las variables estudio; con una probabilidad de error del 0,000. El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017. Resultado que al ser comparado con los resultados obtenidos en la presente investigación son similares, ya que para este caso se determinó que la mayoría de la población encuestada (65.3%) considera casi siempre y siempre los trabajadores desconocen el proceso de contrataciones dentro de la entidad. Además, la variable **carencia de capacidades del personal** ha generado un impacto significativo en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

**Pari (2019) y Barranca (2015)** en su investigación determinan que la aplicación del control interno influye de manera directa en todas las contrataciones de bienes y servicios por importes iguales o menores a 8 UIT, también menciona que el control es ineficiente, las contrataciones de bienes y servicios efectuadas por esta entidad no son óptimas, es decir, que al no haber un control efectivo, tampoco se da contrataciones de calidad y transparencia, debido al desconocimiento y falta de difusión de las norma y del interés. Resultados que al ser coparados con los resultados obtenido por esta investigación son similares ya que se determinó que la variable **inadecuado control del proceso de contratación** influye de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT realizadas en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

**Juarez (2018)** en su investigación determina que el proceso de control inadecuado tiene un efecto negativo hasta el punto de eficiencia en la contratación menor o igual a 8 UIT en GOREHCO. Resultados que al ser coparados con los resultados obtenido por esta investigación son similares ya que se determinó que la variable **inadecuado control del proceso de contratación** influye de forma significativa y negativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT realizadas en la entidad. Además, de acuerdo con el valor obtenido, se puede señalar que, si siempre o casi siempre existe un inadecuado control del proceso de contrataciones, existirá una probabilidad del 34% más en que no se realice una adecuada ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

## CONCLUSIONES

1. Las carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones influyen de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conclusión que se respalda al haber encontrado un valor probabilístico menor que el 5% en el modelo elegido extreme value, a un nivel de confianza del 95%.
2. Respecto al desarrollo de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande. El 19.1% considera que nunca, casi nunca y a veces se realizan la elaboración de requerimiento de bienes con las especificaciones técnicas requeridas por las áreas usuarias. Un 26.9% afirma que siempre y casi siempre el jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos. El 40.3% afirma que a veces, casi siempre o siempre se retrasa la ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs y un 73% considera que casi siempre se realiza la ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente.
3. Respecto a las características de la carencia de capacidades del personal en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande se determinó que, el 61.5% y 3.8% de los encuestados expreso que casi siempre y siempre observan que los trabajadores desconocen el proceso de contrataciones dentro de la entidad. El 69.2% casi siempre observan deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación. El 38.5% sostuvo que nunca realizan capacitaciones respecto al proceso de contrataciones del Estado.
4. Respecto a las características del inadecuado control del proceso de contratación sobre las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande se determinó que, el 69.2% sostuvo que casi nunca se observa un adecuado proceso en la contratación de bienes y servicios. El 7.7% y 26.9% sostuvieron que nunca y casi nunca respectivamente

se observa un adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios. El 100% expresaron que actualmente la municipalidad no cuenta con manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. El 73.1% manifestó que casi nunca, informan las deficiencias y/o incumplimientos de las características o especificaciones técnica de los requerimientos recibidos. El 65.4% expresó que sólo a veces realizan el procedimiento de penalidad en el caso de no conformidad.

## RECOMENDACIONES

1. A la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, se recomienda implementar capacitaciones periódicas al personal administrativo y en especial al personal de las áreas de logística, planificación y otras ligadas al proceso de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT con la finalidad de mejorar el proceso de contrataciones de bienes y servicios en la entidad.
2. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, implementar políticas de control a través de la oficina de control interno, con la finalidad de tener un mayor control en las diferentes etapas del proceso de contrataciones y evitar actos de corrupción.
3. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande elaborar, aprobar y publicar un flujograma simplificado del proceso de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT.
4. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande se recomienda implementar reuniones periódicas con el personal administrativo y la participación de profesionales, concededores del proceso de contrataciones con la finalidad de socializar sus conocimientos y experiencias al personal en las diferentes áreas de la institución.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bocanegra Laguna, R. (2015). Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de Jose Crespo y Castillo. (Tesis de Posgrado). Universidad de Huánuco. Huánuco. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/8198/TESIS%20PATRICIA%20KELLY%20CONDEZO%20M%C3%81RQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Del Aguila Sánchez , T. (2018). Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesas Vallejo. Tarapoto, Perú. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25443/Del%20Aguila\\_STCDJ.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25443/Del%20Aguila_STCDJ.pdf?sequence=1)
- Dominguez Peche , T., & Durand Miraval, N. (2015). Analisis descriptivo de la problematica de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento publico. Universidad Nacional de Ciencias Aplicadas, Lima. Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCOSISTEMAABASTECIMIENTO.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (Sexta ed.). México: McGraw-Hill.
- Juarez Torres, C. (2018). Proceso de control y el nivel de eficiencia en contrataciones de estado menores o iguales a 8 UITs del GOREHCO, Nuánuco 2017. Huánuco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/3847>

Ley de Contrataciones del Estado. (2019). Texto Unico Ordenado de la Ley N°30225. Decreto Supremo N°082-2019-EF. Lima: Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

Meza, E. (2017). Procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, primer semestre 2017. (Tesis de Pregrado). Unoversidad Andina del Cuzco. Cuzco. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2001/1/Elizabeth\\_Tesis\\_bachiller\\_2017](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2001/1/Elizabeth_Tesis_bachiller_2017).

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2022). Guia para la contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. Lima, Perú. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790067/Guia\\_contratacionBs\\_Ssmenores\\_iguales8%20UIT.pdf.pdf?v=1643312616](chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790067/Guia_contratacionBs_Ssmenores_iguales8%20UIT.pdf.pdf?v=1643312616)

Moreno Vizcardo, A., Sifuentes Huamán, M., & Salas Macchiavello, M. (s.f.). Procedimiento de Seleccion: Procedimiento Clasico. Obtenido de [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3\\_cap1a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf)

Ñaupas, H. (2013). Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE]. (2017). Anexo de definiciones. Lima, Perú. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/897492/236-17\\_-\\_ONP\\_-\\_APLIC.NORMATIVA\\_CONTRAT.EDO20200629-20479-16tc1cr.doc#:~:text=%E2%80%9CBienes%3A%20Son%20objetos%20que%20requiere,de%20sus%20funciones%20y%20fines](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/897492/236-17_-_ONP_-_APLIC.NORMATIVA_CONTRAT.EDO20200629-20479-16tc1cr.doc#:~:text=%E2%80%9CBienes%3A%20Son%20objetos%20que%20requiere,de%20sus%20funciones%20y%20fines).

- Paredes Morales, L. (2018). Manual de contrataciones del estado. Lima: Gaceta Juridica.
- Pari Vilca, S. (2019). Sistema del control interno y su incidencia en las adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 U.I.T. en la municipalidad provincial de el Collao, en el año 2017. Puno, Perú. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3279039?show=full>
- Ramos, J. (2020). Evaluación del control interno en los procesos de selección para ejecución de obras, según la Ley de Contrataciones, en el Distrito de Ahuac – Chupaca – Junín, 2017. [Tesis de pregrado]. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7769/Ramos%20Villanueva,%20Jos%c3%a9%20Ronald.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero Serafín, A. (2017). El gasto público y las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Amarilis, 2017. [Tesis de Pregrado]. Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú. Obtenido de [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/783/T1200921503\\_47033165T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/783/T1200921503_47033165T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Silva, A., & Gomez, J. (2019). Barreiras na Implementação da Política de Compras Públicas Sustentáveis. Revista FSA, 16(5), 203-224. Obtenido de <https://doi.org/10.12819/2019.16.5.11>
- Supo, J. (2012). Investigación científica. Arequipa: BIOESTADISTICO EIRL.

# ANEXOS

## Anexo 1: Encuesta

Estimado(a) trabajador, el siguiente cuestionario está dirigido a los trabajadores administrativos de la municipalidad distrital de Castillo Grande y tiene como propósito obtener información sobre la capacidad del personal y el control del proceso de contratación, y su influencia en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8UIT. Las respuestas a este cuestionario serán anónimas y aunque haya proporcionado su nombre, ninguna de las respuestas será atribuida a terceros.

### **DATOS GENERALES**

1. Sexo:
  - a) Masculino ( )      b) Femenino ( )
  
2. Edad:
 

\_\_\_\_\_
  
3. Estado civil:
  - a) Soltero (a) ( )      b) Casado (a) ( )      c) Viudo (a) ( )
  - d) Divorciado (a) ( )
  
4. Región de procedencia:
  - a) Costa ( )      b) Sierra ( )      c) Selva ( )

### **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT**

5. ¿Con qué frecuencia el requerimiento de bienes para el área usuaria, se elaboran con las especificaciones técnicas necesarias?
  - a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )
  - d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
  
6. ¿Con qué frecuencia el requerimiento los servicios para el área usuaria, se elaboran con los términos de referencia necesarias?
  - a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )
  - d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
  
7. ¿Con qué frecuencia el jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos?
  - a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )
  - d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )

8. ¿Con qué frecuencia se retrasa la ejecución de los contratos u ordenes de servicios menores a 8 UITs?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
9. ¿Con qué frecuencia se realiza la ejecución contractual cumpliendo la normatividad vigente?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
10. ¿Con qué frecuencia recibe bienes incompatibles con las especificaciones técnicas solicitadas?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )

### **CAPACIDADES DEL PERSONAL:**

11. ¿Con qué frecuencia observa que el personal desconoce el proceso de contrataciones?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
12. ¿Con qué frecuencia observa deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
13. ¿Con qué frecuencia la institución capacita al personal en temas relacionados al proceso de contrataciones del Estado?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
14. En el último año, ¿usted accedió a alguna capacitación respecto a la Ley de Contrataciones del Estado?
- a) Sí ( )      b) No ( )

### **CONTROL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

15. ¿Con qué frecuencia observa un adecuado proceso de los actos preparatorios para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )

16. ¿Con qué frecuencia observa que se realice un adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
17. ¿La entidad cuenta con manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?
- a) No ( )      b) Si ( )
18. ¿Con qué frecuencia, las áreas usuarias de la entidad informan respecto las deficiencias y/o incumplimiento de las características o especificaciones técnicas?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )
19. ¿Con qué frecuencia se denota que el área correspondiente de la municipalidad aplica las penalidades correspondientes en el caso de no conformidad?
- a) Nunca ( )      b) Casi nunca ( )      c) A veces ( )  
d) Casi siempre ( )      e) Siempre ( )

## Anexo 2

Matriz de consistencia: Contrataciones públicas menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN	METODOLOGÍA
<p>General:</p> <p>¿La carencia de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones influyen de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo se desarrolló las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?</li> <li>- ¿Cuál es el grado de influencia de la carencia de capacidades del personal en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?</li> <li>- ¿Cuál es el grado de influencia del inadecuado control del proceso de contratación sobre las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande?</li> </ul>	<p><b>General:</b></p> <p>Analizar y determinar si las carencias de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contrataciones influyen de forma significativa en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir el desarrollo de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.</li> <li>- Determinar el grado de influencia de la carencia de capacidades del personal en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.</li> <li>- Determinar el grado de influencia del inadecuado control del proceso de contratación sobre las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande.</li> </ul>	<p><b>General:</b></p> <p>“La carencia de capacidades del personal y el inadecuado control del proceso de contratación son factores que influyen en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Castillo Grande”.</p>	<p><b>VARIABLES E INDICADORES</b></p> <p><b>A. Variable dependiente:</b></p> <p><b><u>Y = Contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT</u></b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>Y<sub>1</sub>: Retrasos en la ejecución de los contratos u orden de servicios</p> <p>Y<sub>2</sub>: Incompatibilidad con las especificaciones técnicas</p> <p><b>B. Variables independientes:</b></p> <p><b><u>X = Carencia de capacidades del personal</u></b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>X<sub>11</sub>: Desconocimiento del proceso de contratación.</p> <p>X<sub>12</sub>: Deficiencia para la elaboración de bases.</p> <p><b><u>W = Inadecuado control del proceso de contratación</u></b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>W<sub>21</sub>: Inadecuada dirección de los actos preparatorios.</p> <p>W<sub>22</sub>: Inadecuada dirección del procedimiento de selección.</p>	<p><b>Clase de investigación</b></p> <p>Aplicada.</p> <p><b>Tipo de investigación</b></p> <p>Transversal</p> <p><b>Nivel de investigación</b></p> <p>Explicativo.</p>

### Anexo 3: Resultados descriptivos

N	1. SEXO	2. EDAD	3. ESTADO CIVIL	4. REGIÓN DE PROCEDENCIA	5. ¿Con qué frecuencia el requerimiento de bienes para el área usuaria, se elaboran con las especificaciones técnicas necesarias?	6. ¿Con qué frecuencia el requerimiento de servicios para el área usuaria, se elaboran con los términos de referencia necesarios?	7. ¿Con qué frecuencia el jefe del área usuaria revisa y aprueba los requerimientos?	8. ¿Con qué frecuencia se retrasa la ejecución de los contratos u órdenes de servicios menores a 8 UITs?	9. ¿Con qué frecuencia se realiza la ejecución contractual cumpliendo la normalidad vigente?	10. ¿Con qué frecuencia recibe bienes incompatibles con las especificaciones técnicas solicitadas?	11. ¿Con qué frecuencia observa que el personal desconoce el proceso de contrataciones?	12. ¿Con qué frecuencia observa deficiencias en la elaboración de bases para los procesos de contratación de bienes y servicios menores o iguales a	13. ¿Con qué frecuencia la institución capacita al personal en temas relacionados al proceso de contrataciones del Estado?	14. En el último año, ¿usted accedió a alguna capacitación respecto a la Ley de Contrataciones del Estado?	15. ¿Con qué frecuencia observa un adecuado proceso de 99 actos preparatorios para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a	16. ¿Con qué frecuencia observa que se realice un adecuado procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios?	17. ¿La entidad cuenta con manuales y/o directivas internas sobre la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	18. ¿Con qué frecuencia, las áreas usuarias de la entidad informan respecto las deficiencias o incumplimientos de las características o especificaciones correspondientes en el caso de no	19. ¿Con qué frecuencia se denota que el área municipal aplica las penalidades correspondientes en el caso de no				
1	Masculino	29	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	1	1	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces		
2	Masculino	31	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Siempre	A veces	3	A veces	Casi nunca	No	A veces	3	A veces	No	A veces	Casi nunca
3	Masculino	35	Soltero (a)	Selva	Siempre	A veces	Nunca	Nunca	5	0	Nunca	Casi nunca	Casi nunca	4	Nunca	A veces	No	Casi nunca	2	Siempre	No	A veces	A veces
4	Masculino	39	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	2	1	Casi siempre	A veces	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	Si	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces
5	Masculino	38	Soltero (a)	Costa	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	4	0	Casi nunca	Siempre	A veces	3	A veces	A veces	No	A veces	3	Casi nunca	No	Casi nunca	Casi siempre
6	Masculino	28	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	2	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Casi nunca	No	Casi nunca	2	A veces	No	Casi nunca	A veces
7	Femenino	45	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Nunca	A veces	3	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	A veces	A veces
8	Masculino	37	Soltero (a)	Selva	A veces	Nunca	A veces	Casi nunca	4	0	A veces	A veces	A veces	3	Casi siempre	A veces	No	A veces	3	Casi nunca	No	Casi nunca	Nunca
9	Masculino	46	Casado (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	A veces	A veces	Si	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Casi nunca
10	Masculino	31	Soltero (a)	Sierra	Casi siempre	A veces	A veces	Nunca	5	0	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi siempre	4	A veces	No	A veces	A veces
11	Masculino	49	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	A veces	3	Casi siempre	A veces	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
12	Femenino	33	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Nunca	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	A veces	No	A veces	3	Siempre	No	Casi nunca	A veces
13	Masculino	56	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	Casi siempre	A veces	3	1	Casi nunca	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi nunca	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Casi nunca
14	Masculino	59	Soltero (a)	Selva	Siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Siempre	A veces	3	Casi siempre	A veces	Si	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces
15	Masculino	51	Casado (a)	Sierra	Casi siempre	Siempre	Siempre	A veces	3	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Siempre
16	Masculino	44	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	3	1	A veces	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi nunca	A veces	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
17	Masculino	49	Casado (a)	Selva	Casi nunca	A veces	Nunca	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi nunca	A veces	No	A veces	3	Nunca	No	A veces	A veces
18	Masculino	39	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	A veces	3	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
19	Masculino	45	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Nunca	A veces	A veces	3	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	A veces	Si	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Nunca
20	Masculino	37	Soltero (a)	Selva	A veces	A veces	A veces	A veces	3	1	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	A veces	No	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces
21	Femenino	55	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	3	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Casi nunca	No	Casi nunca	2	A veces	No	Casi nunca	A veces
22	Masculino	36	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	A veces	A veces	3	1	A veces	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	A veces	Casi nunca
23	Masculino	47	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	4	Casi nunca	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
24	Masculino	46	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	Casi siempre	Casi nunca	4	0	Casi siempre	A veces	Casi nunca	4	Casi siempre	Casi nunca	No	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	Casi nunca
25	Masculino	41	Soltero (a)	Sierra	Casi siempre	A veces	Nunca	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	A veces	3	Siempre	No	Casi nunca	A veces
26	Masculino	59	Divorciado (a)	Selva	Nunca	A veces	A veces	Casi siempre	2	1	A veces	Siempre	1	Casi siempre	A veces	No	A veces	3	Nunca	No	Nunca	A veces	A veces
27	Masculino	29	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	2	1	Casi siempre	A veces	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces
28	Masculino	31	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Siempre	A veces	3	A veces	Casi nunca	No	A veces	3	A veces	No	A veces	Casi nunca
29	Masculino	35	Soltero (a)	Selva	Siempre	A veces	Nunca	Casi nunca	4	0	Nunca	Casi nunca	Casi nunca	4	Nunca	A veces	No	Casi nunca	2	Siempre	No	A veces	A veces
30	Masculino	39	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	A veces	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	Si	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces
31	Masculino	38	Soltero (a)	Costa	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	4	0	Casi nunca	Siempre	A veces	3	A veces	A veces	No	A veces	3	Casi nunca	No	Casi nunca	Casi siempre
32	Masculino	28	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Casi nunca	No	Casi nunca	2	A veces	No	Casi nunca	A veces
33	Femenino	45	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Nunca	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	A veces	A veces
34	Masculino	37	Soltero (a)	Selva	A veces	Nunca	A veces	Casi nunca	4	0	A veces	A veces	A veces	3	Casi siempre	A veces	No	A veces	3	Casi nunca	No	Casi nunca	Nunca
35	Masculino	46	Casado (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	A veces	A veces	3	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	A veces	Si	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca
36	Masculino	31	Soltero (a)	Sierra	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi siempre	4	A veces	No	A veces	A veces
37	Masculino	49	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	A veces	3	Casi siempre	A veces	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
38	Femenino	33	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Nunca	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	A veces	No	A veces	3	Siempre	No	Casi nunca	A veces
39	Masculino	56	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	Casi siempre	A veces	3	1	Casi nunca	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi nunca	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Casi nunca
40	Masculino	59	Soltero (a)	Selva	Siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Siempre	A veces	3	Casi siempre	A veces	Si	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces
41	Masculino	51	Casado (a)	Sierra	Casi siempre	Siempre	Siempre	A veces	3	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Siempre
42	Masculino	44	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	3	1	A veces	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi nunca	A veces	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
43	Masculino	49	Casado (a)	Selva	Casi nunca	A veces	Nunca	Nunca	5	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi nunca	A veces	No	A veces	3	Nunca	No	A veces	A veces
44	Masculino	39	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	A veces	3	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
45	Masculino	45	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Nunca	A veces	A veces	3	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Si	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	Nunca	A veces
46	Masculino	37	Soltero (a)	Selva	A veces	A veces	A veces	A veces	3	1	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	A veces	No	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	A veces
47	Femenino	55	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Casi nunca	No	Casi nunca	2	A veces	No	Casi nunca	A veces
48	Masculino	36	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	A veces	A veces	3	1	A veces	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	A veces	Casi nunca
49	Masculino	47	Casado (a)	Selva	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	4	0	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	4	Casi nunca	Nunca	No	Casi nunca	2	Siempre	No	Casi nunca	A veces
50	Masculino	46	Soltero (a)	Selva	Casi siempre	Casi nunca	Casi siempre	Casi nunca	4	0	Casi siempre	A veces	Casi nunca	4	Casi siempre	Casi nunca	No	Casi nunca	2	Casi nunca	No	Casi nunca	Casi nunca
51	Masculino	41	Soltero (a)	Sierra	Casi siempre	A veces	Nunca	Casi siempre	2	1	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	2	Casi siempre	Nunca	No	A veces	3	Siempre	No	Casi nunca	A veces
52	Masculino	59	Divorciado (a)	Selva	Nunca	A veces	A veces	Nunca	5	0	A veces	Siempre	1	Casi siempre	A veces	No	A veces	3	Nunca	No	Nunca	A veces	A veces

## Anexo 4. Modelos econométricos estimados

### Modelo probit

View	Proc	Object	Print	Name	Freeze	Estimate	Forecast	Stats	Resids
Equation: MODELO Workfile: MODELO::Untitled\									
Dependent Variable: Y									
Method: ML - Binary Probit (Newton-Raphson / Marquardt steps)									
Date: 03/31/24 Time: 16:09									
Sample: 1 52									
Included observations: 52									
Convergence achieved after 6 iterations									
Coefficient covariance computed using observed Hessian									
Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.					
C	9.236917	2.445943	3.776423	0.0002					
X1	-2.146900	0.673350	-3.188387	0.0014					
X2	-2.104872	0.679060	-3.099685	0.0019					
McFadden R-squared	0.501407	Mean dependent var	0.403846						
S.D. dependent var	0.495454	S.E. of regression	0.336237						
Akaike info criterion	0.788027	Sum squared resid	5.539716						
Schwarz criterion	0.900599	Log likelihood	-17.48871						
Hannan-Quinn criter.	0.831185	Deviance	34.97742						
Restr. deviance	70.15220	Restr. log likelihood	-35.07610						
LR statistic	35.17478	Avg. log likelihood	-0.336321						
Prob(LR statistic)	0.000000								
Obs with Dep=0	31	Total obs	52						
Obs with Dep=1	21								

### Modelo logit

View	Proc	Object	Print	Name	Edit+/-	CellFmt	Grid+/-	Title	Comments+/-
Table: MODELO_LOGIT Workfile: MODELO::Untitled\									
A B C D E									
1	Dependent Variable: Y								
2	Method: ML - Binary Logit (Newton-Raphson / Marquardt steps)								
3	Date: 03/12/24 Time: 12:44								
4	Sample: 1 52								
5	Included observations: 52								
6	Convergence achieved after 7 iterations								
7	Coefficient covariance computed using observed Hessian								
8									
9	Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.				
10									
11	C	15.94089	4.641271	3.434595	0.0006				
12	X1	-3.652885	1.215956	-3.004125	0.0027				
13	X2	-3.710044	1.360001	-2.727973	0.0064				
14									
15	McFadden R-squared	0.500553	Mean dependent var	0.403846					
16	S.D. dependent var	0.495454	S.E. of regression	0.335815					
17	Akaike info criterion	0.789179	Sum squared resid	5.525798					
18	Schwarz criterion	0.901751	Log likelihood	-17.51866					
19	Hannan-Quinn criter.	0.832337	Deviance	35.03733					
20	Restr. deviance	70.15220	Restr. log likelihood	-35.07610					
21	LR statistic	35.11487	Avg. log likelihood	-0.336897					
22	Prob(LR statistic)	0.000000							
23									
24	Obs with Dep=0	31	Total obs	52					
25	Obs with Dep=1	21							

### Modelo extreme value

Table: MOD_EXTREM Workfile: MODELO::Untitled\										
View	Proc	Object	Print	Name	Edit+/-	CellFmt	Grid+/-	Title	Comments+/-	
		A	B	C	D	E				
1		Dependent Variable: Y								
2		Method: ML - Binary Extreme Value (Newton-Raphson / Marquardt steps)								
3		Date: 03/22/24 Time: 12:21								
4		Sample: 1 52								
5		Included observations: 52								
6		Convergence achieved after 4 iterations								
7		Coefficient covariance computed using observed Hessian								
8										
9		Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.				
10										
11		C	10.51630	2.659116	3.954809	0.0001				
12		X1	-2.517902	0.785396	-3.205902	0.0013				
13		X2	-2.082721	0.642769	-3.240230	0.0012				
14										
15		McFadden R-squared	0.505892	Mean dependent var		0.403846				
16		S.D. dependent var	0.495454	S.E. of regression		0.336984				
17		Akaike info criterion	0.781976	Sum squared resid		5.564352				
18		Schwarz criterion	0.894547	Log likelihood		-17.33137				
19		Hannan-Quinn criter.	0.825133	Deviance		34.66274				
20		Restr. deviance	70.15220	Restr. log likelihood		-35.07610				
21		LR statistic	35.48946	Avg. log likelihood		-0.333296				
22		Prob(LR statistic)	0.000000							
23										
24		Obs with Dep=0	31	Total obs		52				
25		Obs with Dep=1	21							

**Anexo 5. Datos del modelo econométrico**

N	Y	X1	X2
1	1	2	2
2	0	3	3
3	0	4	2
4	1	2	2
5	0	3	3
6	1	2	2
7	1	2	2
8	0	3	3
9	0	2	2
10	0	2	4
11	0	3	2
12	0	2	3
13	1	2	2
14	0	3	2
15	1	2	2
16	1	2	2
17	0	2	3
18	0	3	2
19	1	2	2
20	1	2	2
21	1	2	2
22	1	2	2
23	0	4	2
24	0	4	2
25	0	2	3
26	1	1	3
27	1	2	2
28	0	3	3
29	0	4	2
30	0	2	2
31	0	3	3
32	0	2	2
33	0	2	2
34	0	3	3
35	1	2	2
36	0	2	4
37	0	3	2
38	0	2	3
39	1	2	2
40	0	3	2
41	1	2	2
42	1	2	2
43	0	2	3
44	0	3	2
45	1	2	2
46	1	2	2

47	0	2	2
48	1	2	2
49	0	4	2
50	0	4	2
51	1	2	3
52	0	1	3

**Donde:**

- N = Trabajador encuestado
- Y = Adecuado proceso de contrataciones menores o iguales a 8 UITs
- X1 = Carencia de capacidades del personal
- X2 = Inadecuado control del proceso de selección